



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de septiembre de 2008
No. 50

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación.

AVISOS JUDICIALES: 3131, 886-B1, 3284, 3244, 885-B1, 965-A1, 2984, 2980, 2982, 2983, 838-B1, 2979, 836-B1, 835-B1, 834-B1, 2978, 839-B1, 1003-A1, 3122, 876-B1, 3152, 3213, 2974, 1006-A1, 1009-A1, 3140, 3141, 883-B1, 884-B1, 3143, 887-B1, 888-B1, 889-B1, 890-B1, 891-B1, 892-B1, 893-B1, 3142, 3114, 1004-A1, 913-B1, 1014-A1, 1034-A1, 3230, 3234, 3235, 1017-A1, 1037-A1 y 3133.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3175, 3164, 3165, 3166, 3167, 3174, 3242, 3241, 3144, 3149, 3119, 1008-A1 y 932-B1.

SUMARIO:

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 6, fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 23, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, es el Desarrollo Humano Sustentable, por lo que en él se asume que el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en la que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse;

Que el Gobierno Federal considera como uno de sus cinco ejes rectores para el desarrollo de México, el constituir una economía competitiva y generadora de empleos, como elemento fundamental para el Desarrollo Humano Sustentable, en el sentido de lograr mayores niveles de

competitividad y generar más y mejores empleos para la población. Esto es posible en la medida en que los individuos en nuestro país cuenten con mayores capacidades, lo cual contribuye directamente al crecimiento económico, al bienestar y al desarrollo social;

Que el apoyo del Estado se centrará en facilitar el desarrollo de las capacidades para que incrementen su potencial productivo y amplíen sus posibilidades de acceso a mejores condiciones de vida;

Que el Plan Nacional de Desarrollo considera a la población, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y definición de las políticas públicas;

Que en apego a lo establecido en el PND, se integró el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, documento rector de las políticas y programas a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para el periodo señalado que fija el rumbo y establece las prioridades de las políticas y programas a cargo de la STPS;

Que el Programa de Apoyo a la Capacitación realiza acciones para facilitar el acceso de los trabajadores a cursos de capacitación que les permitan mejorar sus conocimientos y habilidades para el desarrollo de su actividad al interior de las empresas en las que trabajan, preferentemente aquellas empresas pequeñas y medianas de los sectores y ramas de actividad económica viables para operar de manera intensiva con capital humano;

Que para la ejecución de los apoyos que el Programa otorga, se opera de manera coordinada con los gobiernos de las entidades federativas, las empresas, sus trabajadores y otros agentes que participan en el mercado laboral, y

Que es necesario dar transparencia a la normatividad aplicable al Programa y hacerla del conocimiento público, especialmente de su población objetivo y de las instancias, en los gobiernos estatales, responsables de la Capacitación y el Empleo, encargadas de su ejecución en las entidades federativas en el marco de los Convenios de Coordinación firmados con la STPS, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y con base en los lineamientos generales de programación y presupuestación contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), se da a conocer la distribución de los recursos para la operación del programa, así como la distribución de la población objetivo por entidad federativa.

**PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO**

ESTADOS	ASIGNACION 2008	TRABAJADORES REGISTRADOS	TRABAJADORES ATENDIDOS
AGUASCALIENTES	\$ 1,294,372	1,103	2,977
BAJA CALIFORNIA	\$ 1,992,386	1,697	4,582

BAJA CALIFORNIA SUR	\$ 1,187,493	1,012	2,731
CAMPECHE	\$ 1,477,246	1,258	3,398
COAHUILA	\$ 2,054,074	1,750	4,724
COLIMA	\$ 1,237,414	1,054	2,846
CHIAPAS	\$ 1,959,779	1,669	4,507
CHIHUAHUA	\$ 1,967,431	1,676	4,525
DISTRITO FEDERAL	\$ 4,978,993	4,241	11,451
DURANGO	\$ 1,716,156	1,462	3,947
GUANAJUATO	\$ 2,748,772	2,341	6,322
GUERRERO	\$ 2,282,212	1,944	5,249
HIDALGO	\$ 2,032,134	1,731	4,674
JALISCO	\$ 3,484,102	2,968	8,013
MEXICO	\$ 3,054,215	2,602	7,024
MICHOACAN	\$ 2,345,473	1,998	5,394
MORELOS	\$ 1,236,784	1,054	2,844
NAYARIT	\$ 1,256,729	1,071	2,890
NUEVO LEON	\$ 3,007,108	2,562	6,916
OAXACA	\$ 1,929,176	1,643	4,437
PUEBLA	\$ 2,426,335	2,067	5,580
QUERETARO	\$ 1,412,178	1,203	3,248
QUINTANA ROO	\$ 1,256,196	1,070	2,889
SAN LUIS POTOSI	\$ 1,645,206	1,401	3,784
SINALOA	\$ 1,919,468	1,635	4,415
SONORA	\$ 1,702,736	1,450	3,916
TABASCO	\$ 1,642,270	1,399	3,777
TAMAULIPAS	\$ 2,261,281	1,926	5,201
TLAXCALA	\$ 1,430,422	1,218	3,290
VERACRUZ	\$ 2,543,636	2,167	5,850
YUCATAN	\$ 2,148,976	1,831	4,942
ZACATECAS	\$ 1,553,372	1,322	3,575
TOTALES	\$ 65,184,125	55,525	149,918

Se calendarizará el presupuesto tomando como base los siguientes porcentajes mensuales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0.00%	0.49%	3.71%	6.40%	9.40%	12.79%	16.40%	17.00%	17.02%	16.79%	0.00%	0.00%

La programación y presupuestación del Programa de Apoyo a la Capacitación se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 6.8.1. "Distribución por Criterios" de las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 30 de diciembre de 2007.

La aplicación de los criterios anteriores permite determinar la asignación anual del presupuesto destinado al Programa de Apoyo a la Capacitación por entidad federativa. Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del segundo trimestre del año, la Dirección General de Política Laboral iniciará el monitoreo del ejercicio de cada entidad federativa a fin de determinar los ajustes presupuestales necesarios, con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no hubieran ejercido la totalidad de los mismos, hacia aquellas con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de mayo de dos mil ocho.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de junio de 2008).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

ILDEFONSO GABRIEL AVALOS COSME.

En el expediente número 170/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), que promueve ILDEFONSO GABRIEL AVALOS COSME, demandando a ROBERTO HERNANDEZ SOSA, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento por medio de edictos, demandándole: A).- La usucapión de buena fe (prescripción positiva adquisitiva) del inmueble consistente en el lote cinco, manzana ciento veintitrés, zona uno de Ex ejido de San Mateo Oxtotitlán II, ubicado en términos del municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 26.89 metros con lote cuatro, al sureste: 07.97 metros con calle Laguna de la Palomas, al suroeste: 26.87 metros con lote seis y al noroeste: 08.07 metros con lote calorces, con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados y que por medio de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado la usucapión a mi favor, por prescripción positiva adquisitiva de buena fe y por ende se me declare propietario del inmueble materia de este juicio. B).- Como consecuencia de la anterior prestación, la cancelación y tildación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, del asiento registral a nombre de la persona de quien aparece el inmueble antes mencionado y que lo es el hoy demandado ROBERTO HERNANDEZ SOSA y por consecuencia la inscripción registral de dicho inmueble a favor de ILDEFONSO GABRIEL AVALOS COSME. La Jueza ordenó citar y emplazar a ROBERTO HERNANDEZ SOSA, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo, procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no

comparece por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará contestada en sentido negativo, así mismo, prevéngasele, para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no realizarlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Dado en Toluca, Estado de México, a trece de agosto de dos mil ocho.- Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
3131.-1, 10 y 22 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 160/2008.
DEMANDADA: LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN.

En el expediente número 160/2008, ALEJANDRO PEREZ DELGADO, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ignorándose el domicilio de LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación en el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracción I y II.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa. Expedidos a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

886-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE
 TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN
 TIANGUISTENCO Y JALATLACO, ESTADO DE MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 164/2007, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA, endosataria en procuración de ARIANA YARERI PATIÑO GONZALEZ en contra de FRANCISCO MEDINA PATIÑO, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, señaló las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado el siguiente bien: una bicicleta de la marca Benotto, la estructura color verde número 121 con cambios, llantas desinfladas en regular estado de uso, un televisor marca Philips, con cinco botones al frente para su control, a colores, modelo número 19E8007584, serial número 51357865, de 20 pulgadas, si funciona, en buenas condiciones de uso, en la parte de enfrente tiene un letrero que diga "Mercedes Benz", un modular marca Aiwa, doble casetera con CD3, radio Am. Fm., modelo número CX-NSZ700LH, con número de código de barras 507PM1390096, con once botones al frente, con dos entradas para su control, con dos bocinas de la marca Aiwa ambas con número de modelo SX-WNS7703YL, color gris, en regular estado sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de \$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, se convoca a postores. Jalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, veintidós de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

3284.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

JUAN CARLOS URIA ALTAMIRANO.

Se le hace saber que en el expediente número 1241/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido ante Este Juzgado Civil de Cuantía Menor de esta ciudad, CATALINA MA. DE LOS ANGELES RUIZ FLORES y NATIVIDAD PEDRO SANTANA MONTORO en contra de JUAN CARLOS URIA ALTAMIRANO, la demanda las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la suerte principal derivada de un título de crédito (pagaré) que como base de su acción exhiben en esta demanda. b).- Los intereses pactados a razón del 10% mensual, causados hasta la fecha y que deberán ser calculados por el C. Ministro Ejecutor al momento de ser requerido de pago, más los que se sigan generando hasta la total solución y liquidación del adeudo a nuestro favor; c).- El pago de gastos y costas que origine este juicio hasta su total solución. Por lo que la Jueza Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, ordenó emplazar mediante edictos a JUAN CARLOS URIA ALTAMIRANO, que se publicarán por tres veces consecutivos en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la

última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, que se fija diariamente en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Lerma de Villada, México, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3244.-8, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
 E D I C T O**

Exp. 296/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por ESPINO BLANQUEL JOAQUIN, en contra de ROSALINDA TRUJILLO HERNANDEZ y SILVIA A. VAZQUEZ ANAYA, en la demanda reconventional entablada por LINDA ESBEYDY SANCHEZ TRUJILLO, le demanda a JOAQUIN ESPINO BLANQUEL, HECTOR VELAZQUEZ GARCES y UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, lo siguiente: a).- La nulidad absoluta, del juicio ordinario civil, usucapión, tramitado ante este órgano jurisdiccional con residencia en Ixtapaluca, México, bajo el expediente 678/2003, tramitado por ARACELI CANO CRUZ, en contra de la FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., por tratarse de un proceso fraudulento; b).- Como consecuencia la nulidad absoluta de la sentencia definitiva de fecha 16 de marzo del 2004, dictada en el juicio de usucapión, marcada con el número 678/2003, radicado en este juzgado, mismo que causo ejecutoria en fecha primero de abril del dos mil cuatro; c).- Como consecuencia la nulidad absoluta del contrato de compra venta, de fecha 5 de octubre de 1996, que sirvió como base de la acción del juicio fraudulento de usucapión y que fue celebrado entre ARACELI CANO CRUZ y su causahabiente de nombre HECTOR VELAZQUEZ GARCES; d).- La nulidad absoluta del título de propiedad presentado por JOAQUIN ESPINO BLANQUEL, consistente en la copia certificada del contrato de compra venta, de fecha 24 de septiembre del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 176 del Distrito Federal, Lic. Carlos Fernández Flores, bajo el instrumento notarial 12152. Lo anterior, como consecuencia de la procedencia de las prestaciones que anteceden, ya que anulado el actor que le dio origen, los efectos de que el actor haya producido se destruyen retroactivamente; e).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Haciéndole saber a los demandados que deben de presentarse a este juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del siguientes al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que las recojan y le puedan dar contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán en los términos de los artículos 1.165 fracciones II y III y 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de este municipio y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

885-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLACESE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

En el expediente marcado con el número 288/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FELIPE GARCIA SOLANO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y ALICIA NOLASCO GOMEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble marcado como lote 29 de la manzana VI, del fraccionamiento Loma del Río, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentran inscritos bajo la partida 87 volumen 103, libro primero, sección primera, con fecha 29 de noviembre de 1968, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. La Jueza Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha doce de agosto de dos mil ocho, ordeno emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, para que dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación de demanda instaurada en su contra, y fíjese además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor, que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dieciocho de agosto de dos mil ocho.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Liliana Sánchez Piña.-Rúbrica.

965-A1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

MARGARITA CHAVARIN SALAZAR, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 313/2008, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ENRIQUE SOTO QUIROZ, MARIA MAGDALENA GARCIA GONZALEZ DE SOTO y JOSE ALFREDO MEDINA ARRIAGA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que la promovente se ha convertido en propietario por prescripción positiva del inmueble a usucapir, (casa cuádruplex marcada con la letra "B", del régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 58, manzana 10 calle Atlal número 9, del fraccionamiento ciudad Azteca, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México). B).- La inscripción de sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec a favor de la promovente. C).- La cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor de los demandados respecto del inmueble a usucapir. HECHOS.- En fecha 12 de febrero de 1995, la promovente celebró contrato de compraventa con el señor JOSE ALFREDO MEDINA ARRIAGA, respecto del inmueble citado con antelación, como se acredita con el contrato de compraventa, con las medidas y colindancias que se encuentran detalladas en dicho documento. A partir de que adquirí el inmueble a usucapir el señor JOSE ALFREDO MEDINA ARRIAGA, me entregó la posesión material y jurídica de dicho inmueble, por lo que a partir de dicha fecha lo he poseído en forma pública, pacífica, continúa de buena fe y en concepto de propietaria, sin ser perturbada de mi posesión, entrando y saliendo del mismo ante la vista de todos mis vecinos como

legítima propietaria del mismo. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los codemandados JOSE ALFREDO MEDINA ARRIAGA, ENRIQUE SOTO QUIROZ y MARIA MAGDALENA GARCIA GONZALEZ DE SOTO, procedase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de junio de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

2984.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 700/2007.

La Licenciada KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de apoderada general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, demandó en fecha tres de julio de dos mil siete, de la señora MARIA HAYDE NATAREN CASTAÑEDA, las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijas de nombres JESSICA JENNIFER ORTIZ NATAREN y JACQUELINE DE LA CRUZ NATAREN, quienes se encuentran en el Albergue Temporal dependiente del DIF. El nombramiento de tutor legítimo en favor de las menores JESSICA JENNIFER ORTIZ NATAREN y JACQUELINE DE LA CRUZ NATAREN, al DIF al no haber quien lo haga y por encontrarse albergadas. El pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de las JESSICA JENNIFER ORTIZ NATAREN y JACQUELINE DE LA CRUZ NATAREN y el resultado sea entregado al DIF. Ignorándose el domicilio actual de la señora MARIA HAYDE NATAREN CASTAÑEDA, se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México a los dos días del mes de julio de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2980.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DEMANDADO: ENRIQUE GONZALEZ.

En el expediente 260/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE JAVIER FRAGOSO SALINAS, en contra de ENRIQUE GONZALEZ y TERESA DE JESUS GONZALEZ AMPUDIA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de

que el actor ha adquirido por medio de prescripción positiva respecto a una fracción de la fracción del predio denominado "El Calvario", conocido actualmente como Avenida Morelos, poniente ciento dos (102), en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 96.75 metros linda con camino, al sur: 41.90 metros y 51.90 metros linda con Antonio Fragoso y Macedonia Rivero, al oriente: 49.59 metros linda con Margarito Fragoso, y al poniente: en 76.85 metros y 2.20 metros linda con María Sánchez y Macedonia Rivero. Con una superficie total de 6026 metros cuadrados. B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, México, a favor del promovente, respecto del Inmueble en cuestión. C).- Como consecuencia de la inscripción a mi favor, la cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado respecto del inmueble a usucapir.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, doce de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2982.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 427/2008.
AMPARO POMPA DE LOPEZ.

VIRGINIA LOPEZ POMPA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Lluvia, lote cuarenta y tres, manzana 05, sección primera de la colonia Estrella de Oriente, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.056 metros linda con lote uno, al sur: en 7.056 metros linda con calle Lluvia, al oriente: en 19.702 metros linda con lote cuarenta y dos, y al poniente: en 19.685 metros linda con lote cuarenta y cuatro, con una superficie de 138.94 metros cuadrados. Manifestando que con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, celebré contrato de donación verbal con la señora AMPARO POMPA DE LOPEZ, respecto del inmueble antes mencionado, al momento de darme la donación el inmueble objeto del juicio, la señora AMPARO POMPA DE LOPEZ, me entregó la posesión jurídica y material del inmueble objeto del presente juicio, tomando así la posesión inmediata del inmueble y de esta forma lo he detentado en calidad de propietaria, ya que el mismo en ese concepto me fue donado, desde que adquirí por donación dicho inmueble lo he poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe y en concepto de propietaria, realizando las mejoras que han sido necesarias para su perfecto mantenimiento, construyendo en el Inmueble como verdadera propietaria que soy, ejercitando actos de dominio y poder económico, siendo conocido de todos los vecinos que la suscrita es la legítima propietaria del inmueble objeto del presente juicio. Ignorándose el domicilio de la demandada AMPARO POMPA DE LOPEZ, se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se

seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de boletín judicial y lista, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, así mismo fijese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden los presentes edictos a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vleyra.-Rúbrica.

2983.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 518/07.

PATRICIA FUENTES PLAZA.

Se le hace saber que el señor MAURICIO OLGUIN CABRERA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas, y al ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.
838-B1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE GABINO RODRIGUEZ CARMONA
y/o GABINO RODRIGUEZ CARMONA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de mayo del 2008, dictado en el expediente 1317/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por KARINA LUNA GOMEZ, en contra de JOSE GABINO RODRIGUEZ CARMONA y/o GABINO RODRIGUEZ CARMONA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JOSE GABINO RODRIGUEZ CARMONA y/o GABINO RODRIGUEZ CARMONA. Por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fijese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada

haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: 1).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre la menor MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA CRUZ, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil. 2).- El nombramiento de tutor legítimo. 3).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional para la menor MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA CRUZ, basando sus pretensiones en los siguientes hechos. Que en fecha 20 de septiembre del 2006, AURORA PALACIOS CAMACHO, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia adscrita al Sistema Municipal de Santiago Tianguistenco, denunció el delito de lesiones cometido en agravio de la menor MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA CRUZ, en contra de JOSE levató el acta CT/III/1424/2006, y la menor referida se canalizó al Albergue Temporal Infantil del DIFEM, asimismo en el hecho dos de la demanda señala que la madre del menor falleció, por lo que al estar la menor en estado de abandono, el Ministerio Público de Santiago Tianguistenco, México, en fecha veinte de septiembre del dos mil seis, fue canalizada al Albergue temporal infantil del DIFEM, y realizados los estudios en Psicología y Trabajo Social, se ordenó la asistencia y protección del Sistema del Desarrollo integral de la Familia del Estado de México, hacia la menor y al no existir interés por parte del demandado ni familiar alguno, en beneficio de la menor por tal motivo la misma permanece desde fecha veinte de septiembre del dos mil seis en el albergue temporal infantil del DIFEM, permaneciendo por más de dos meses abandonada en dicho lugar, sin que el demandado JOSE GABINO RODRIGUEZ CARMONA y/o GABINO RODRIGUEZ CARMONA o familiar alguno se hayan preocupado por recuperar a la multicitada menor por tal motivo se solicita el nombramiento de Tutor de la menor, para mayor ilustración sea agregado el historial clínico de la menor emitidos por el albergue temporal infantil, en tal virtud el demandado se deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.- Secretario, Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

2979.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FORTUNATO JIMENEZ CASIMIRO.

Por este conducto se le hace saber que LIDIA BELLO VALDES, le demanda en el expediente número 116/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello propietaria por usucapción del lote de terreno número 3, manzana 2, súper manzana 3 de la Avenida Central, colonia "Valle de Aragón", Primera Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.39 metros con lote 02, al sur: 12.42 metros con lote 04, al oriente: 07.00 metros con eje vía ferrocarril del sur, al poniente: 07.00 con lote 14, con una superficie de 86.842 metros cuadrados que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de FORTUNATO JIMENEZ CASIMIRO, bajo la partida 22, volumen 623, libro 1º, sección primera, de fecha 17 de agosto de 1984, y B).- A efectos de la sentencia que se dicte en el presente juicio se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a su favor bajo los datos registrales ya citados. Basándose en lo siguientes hechos: Que desde el 22 de julio de 1991, ha estado poseyendo el lote de terreno descrito en virtud del contrato de compraventa mediante el cual el señor ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ se lo vendió, entregándole ese

día la posesión jurídica y material del inmueble referido, estableciendo ahí su domicilio particular, como consta a las mismas personas que estuvieron presentes en la constitución de dicho acto, entregándole además la escritura pública número 6017 de fecha nueve de mayo de 1984, pasada ante la fe del Notario Público número 29 del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, además de diversos recibos relacionados con dicho Inmueble. Posteriormente al intentar realizar las gestiones necesarias para proceder a escriturar notarialmente a su favor el inmueble referido, corroboró que el mismo se encuentra inscrito a nombre de FORTUNATO JIMENEZ CASIMIRO, como se desprende del certificado de inscripción que le fue expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el día 11 de enero de 2008, atento a lo anterior y habida cuenta de que la posesión sobre el inmueble citado la ha ejercido en tal forma y con las características que le dan derecho a ser declarada propietaria del mismo por usucapción, por lo que la acción que ejerció es procedente toda vez que la posesión la ejerce reúne las características mencionadas y ha cumplido los cinco años que dispone la ley como necesarios para prescribir de buena fe tal como les consta a las diversas personas que estuvieron en el acto generador de la posesión antes citado quienes presenciaron los actos materiales y jurídicos inherentes al dominio propio del derecho real de propiedad que desde entonces detenta del inmueble que pretende usucapir en virtud del contrato de compraventa a que se ha hecho referencia en arreglo a lo previsto por el artículo 781 del Código Civil abrogado, aunado a que la buena fe se presume siempre y su posesión no ha perdido ese carácter en ningún momento, en tanto, que tuvo conocimiento de que estuviera poseyendo indebidamente el inmueble de referencia. En virtud de la compraventa en cita adquirió el inmueble en calidad de dueña, realizando actos que entrañan su dominio pleno sobre el mismo a través de actos materiales y jurídicos tales como mejoras y remodelaciones consistentes en la edificación de la planta alta del inmueble que pretende usucapir, aportación de mejoras realizadas como propietario entre otros a la Subdirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Zona Norte del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Así mismo su posesión ha sido pacífica, no sólo porque adquirió sin violencia, como dispone el artículo 798 del código citado, sino porque nunca ha usado la misma para retener la posesión, ni le ha sido reclamada jamás, ni judicial ni extrajudicialmente por persona alguna, tal y como le consta a diversas personas, en razón de que estuvieron presentes en el acto generador de la posesión quienes presenciaron los actos materiales y jurídicos inherentes al dominio propio del derecho real de propiedad que desde entonces detenta del inmueble que pretende usucapir. Asimismo su posesión ha sido ininterrumpida desde que celebró el contrato privado de compraventa señalado en tanto que no ha sido interrumpida por alguno de los medios enumerados en el artículo 926 del Código Civil del Estado de México, tal y como les consta a diversas personas quienes presenciaron los actos materiales y jurídicos inherentes al dominio propio del derecho real de propiedad que desde entonces detenta del inmueble que pretende usucapir, además que ha disfrutado su posesión en tal forma que es conocida por todos los vecindados del lugar, sin disimulos, ni confusiones, encontrándose dentro de la posesión pública a que refiere el artículo 800 de la ley en cita, tal y como les consta a diversas personas en razón de que las mismas a través de sus sentidos y su memoria integral presenciaron tales actos de dominio, materiales construcciones, arrendamiento, uso, disfrute, fotografías, video, documentos, etc., en el período del veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno a la fecha, además en cuanto a la identificación material y formal del inmueble a usucapir, debe mencionarse que consta de un inmueble de siete metros de frente de dos plantas, planta baja sin muro y castillos recubiertos con mezcla de cemento (aplanada) constante de dos accesorias con cortinas de acero cerradas y un acceso con cortina de acero cerrada, todas de color blanco, y la planta alta con muro cubierto de mezcla de cemento (aplanado) de color blanco con ventana central de aluminio blanco con seis secciones

de aproximadamente siete metros de largo por setenta de ancho. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

836-B1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

POLICARPO ESTRADA LOPEZ.
 EXPEDIENTE NUMERO: 510/08.
 SEGUNDA SECRETARIA.

FLORENCIA VILLAFUERTE CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que se ha consumado a su favor la usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto: Una fracción de terreno del predio denominado "San Pedro", misma que se ubica en primera cerrada de Francisco Dosamantes sin número, sector 9, en el pueblo de San Luis Huexotla, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con Roberto Aguilar, al sur: 15.00 metros con Angela Zepeda Piña, al oriente: 10.93 metros con Luis Márquez, al poniente: 10.93 metros con Cerrada Francisco Dosamantes, con una superficie total aproximada de: 163.95 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales: la partida 570, del volumen 57, libro primero, sección primera de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día quince de abril del año dos mil uno y que lo adquirió de ARMANDO ESPINOZA ESPEJEL, por medio de un contrato de compraventa, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe.-Haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a catorce de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

835-B1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ELIGIO CEDILLO.

MARIA GUADALUPE OLIVARES RUEDA, en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de ELIGIO CEDILLO, en el expediente número 339/08, de quien demanda las siguientes prestaciones: a) De quien demandó la acción de usucapión para efectos de que se declare que ha operado a mi favor la misma y que por lo tanto se me entregue como propietaria legítima del lote de terreno 24 y 25 ambos de la manzana 2, de la calle 12, de la colonia Juárez Pantitlán, de este municipio, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con lote 26, al sur: 48.00 metros con lote 23, al oriente: 14.00 metros con la calle, al poniente: 14.00 metros con la calle, con una superficie total de 340.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1).- El inmueble materia del presente juicio lo poseo a título de propietaria, desde el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en la que lo adquirí mediante contrato de compraventa, que celebré con el señor ELIGIO CEDILLO, respecto del lote de terreno 24c y 25 ambos de la manzana 2 calle 12 de la colonia Juárez Pantitlán, de este municipio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra territorio más amplio, así como el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

834-B1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: LINDA OYUKI RENDON MENDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince 15 de julio de dos mil ocho 2008, dictado en el expediente 426/2008, que se tramita en este juzgado, relativo al procedimiento no contencioso sobre adopción plena del menor JUAN DE DIOS RENDON MENDEZ, haciéndosele saber que la actora le reclama la adopción simple del menor JUAN DE DIOS RENDON MENDEZ, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: "Que el menor que pretendemos adoptar tiene el nombre de JUAN DE DIOS RENDON MENDEZ y actualmente cuenta con una edad de ocho años, diez meses de edad. El menor se encuentra actualmente bajo nuestra tutela, tal y como se demuestra con las copias certificadas de la sentencia dictada por el Juez Primero Familiar de Toluca, México, en el expediente 157/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre suspensión del ejercicio de la patria potestad, promovido por los suscritos en contra de LINDA OYUKI RENDON MENDEZ. Nos encontramos civilmente casados desde el 22 de septiembre de 1978, bajo el régimen de sociedad conyugal. Con el objeto de demostrar que los suscritos tenemos más de 10 años de diferencia de edad con del menor que pretendemos adoptar y más de 21 años de edad.

Manifiestamos a su señoría que durante nuestro matrimonio, procreamos dos hijos de nombres JUAN OSCAR y LINDA OYUKI de apellidos RENDON MENDEZ y quien actualmente cuentan con la edad de 29 y 28 años de edad. A efecto de acreditar la capacidad moral y económica que tenemos y en consecuencia de nuestra solvencia en estos dos aspectos nos permite satisfacer las necesidades alimentarias y morales del menor que pretendemos adoptar, acompañamos tres cartas de recomendación en donde se hace constar nuestra solvencia, una constancia de nuestros ingresos económicos, un estudio médico, un estudio socioeconómico y un reporte psicológico, así como un certificado de idoneidad expedido por el DIFEM, esto en cumplimiento al artículo 3.16 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Manifiestamos a su señoría que solicitamos la adopción simple del menor porque estamos conformes en considerarlo nuestro hijo, tal y como hemos venido haciendo, pues de hacer notar que el menor es hijo de nuestra hija LINDA OYUKI RENDON MENDEZ, sin embargo desde su nacimiento esta lo abandono con los suscritos y desde entonces no sabemos nada de ella, situación que manifiestamos bajo protesta de decir verdad, tan es así que el día dieciséis de febrero del 2004, interpusimos en su contra demanda sobre la suspensión del ejercicio de la patria potestad en contra de ella, juicio que se radico con el número de expediente 157/2004, en el Juzgado Primero Familiar de Toluca, resolviendo en el mismo en fecha once de febrero del 2005, en sus resolutivos dice: "PRIMERO.- Ha sido procedente en la vía ordinaria civil en la que BLANCA HORTENSIA MENDEZ y JUAN RENDON CABRERA, por su propio derecho probaron su acción de la suspensión de la patria potestad en rebeldía de LINDA OYUKI RENDON MENDEZ, en consecuencia; SEGUNDO.- Se condena a LINDA OYUKI RENDON MENDEZ, a la suspensión de la patria potestad que ejercerá sobre el menor JUAN DE DIOS RENDON MENDEZ, de acuerdo a lo ya considerado dentro del presente fallo. TERCERO.- Se otorga la guarda y custodia del menor ya referido a favor de BLANCA HORTENSIA MENDEZ y JUAN RENDON CABRERA. CUARTO.- No ha lugar a hacer condena en el pago de costas judiciales dentro de la presente instancia". Como es de verse que el menor que pretendemos fue abandonado por su madre y desde siempre ha vivido con los suscritos, quienes lo hemos querido y cuidado como si fuera nuestro hijo. Por lo anterior y en virtud de que somos los suscritos los que estamos en ejercicio de la patria potestad sobre el menor JUAN DE DIOS RENDON MENDEZ y de su madre no sabemos nada y para evitar posibles nulidades en el juicio que nos ocupa, solicitamos se nombre tutor interino del menor JUAN DE DIOS RENDON MENDEZ, proponiendo desde este momento al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, quien por conducto de su apoderado general represente al menor en este juicio y en cumplimiento al artículo 4.185 fracción II del Código Civil del Estado de México, otorgue el consentimiento correspondiente para que podemos adoptar a JUAN DE DIOS RENDON MENDEZ, y así poder regular su situación legal, ya que si bien es cierto que estamos en el ejercicio de la patria potestad, también lo es que no es suficiente para cancelar su acta de nacimiento, además de que es nuestro deseo y voluntad que el multicitado menor sea nuestro hijo con todos los derechos y obligaciones que esto conlleva, razón por lo que solicitamos a su señoría se declare procedente nuestra petición y en consecuencia la adopción simple del menor JUAN DE DIOS RENDON MENDEZ. Como es de verse en la copia certificada del acta de nacimiento del menor este fue registrado con el nombre de JUAN DE DIOS RENDON MENDEZ, sin embargo en el apartado de los abuelos aparecen nuestros nombres y es nuestro deseo convertimos en sus padres, no solo en el aspecto filiación y testamento queremos que la situación del menor se encuentre bien definida por lo que el nombre que llevaría el niño es el mismo y cambiarla en su acta de nacimiento el nombre de sus padres y de los abuelos, por lo que para tal efecto se deberá girar el oficio correspondiente al Oficial Primero del municipio de Toluca, México, para que inscriba los registros correspondientes a fin de que cancele el acta de nacimiento del

menor y se realice una nueva con los cambios necesarios". Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-
 Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.
 2978.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 119/2008.

JESUS NIETO AYALA.

DELFINA MARQUEZ FLORES, interpuesto en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JESUS NIETO AYALA; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil; C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y de nuestros menores hijos, suficiente y bastante para sufragar nuestras necesidades; D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mis menores hijos de nombres DANIEL DE JESUS y MARICRUZ GIOVANA ambos de apellidos NIETO MARQUEZ; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Toda vez que refiere la actora que "...el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el demandado llevo al domicilio conyugal después de faltar dos días a la casa, con el pretexto de que estaba buscando trabajo saliendo de la casa azotando la puerta desde esa fecha, es el caso que desde esa fecha el señor JESUS NIETO AYALA, se marchó de la casa y no se ha vuelto a presentar en el domicilio conyugal ni siquiera para ver como están sus hijos, ni ha llamado por teléfono ignorando hasta la fecha el domicilio en donde vive...". Por lo que por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcoyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-
 Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-
 Rúbrica. 839-B1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 375/2003.

TEODULO CRUZ RIOS.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TEODULO CRUZ RIOS, expediente 375/03, el C. Juez por autos de fechas treinta de septiembre y cuatro de noviembre, ambos de dos mil cuatro y primero de octubre de dos mil siete, ordeno emplazarlo por edictos haciéndole saber que la parte actora le reclama en la vía especial hipotecaria la declaración judicial de terminación anticipada del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado entre las partes el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, así como el pago de la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de capitalización dispuesto a la firma de contrato base de la presente acción y demás accesorios y prestaciones precisadas, publicación que deberá realizarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico . . . , para que en el término de sesenta días el demandado produzca su contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por boletín judicial, con fundamento en el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado, asimismo apareciendo que el último domicilio conocido como del demandado y el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios girase atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco, Estado de México, para que por su conducto se realicen las publicaciones en el periódico de mayor circulación en esa entidad para dar cumplimiento a este proveído, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde bajo su más estricta responsabilidad toda clase de promociones.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.-A sus autos el escrito de FRANCISCO JAVIER VEGA ARANA, apoderado de la parte actora, como lo solicita y en atención a las manifestaciones vertidas en su escrito de cuenta, los edictos ordenados en proveído de fecha treinta de septiembre del año en curso, deberán publicarse en el periódico El Diario de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil ocho.-Agréguese al expediente número 375/2003, el escrito de ALFREDO JAIME CALDERON, apoderado de la parte actora, como lo solicita, elabórese de nueva cuenta el exhorto ordenado por auto de treinta de septiembre de dos mil cuatro, y aclaratorio de veinticuatro de agosto de dos mil siete.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil ocho.-Agréguese al expediente número 375/2003, el escrito de ALFREDO JAIME CALDERON, apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones que se contienen y en virtud de las mismas, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil cuatro y aclaratorio de veinticuatro de agosto de dos mil siete.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico El Diario de México.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1003-A1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 232/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SALVADOR LOPEZ MERCADO, en contra de JUVENTINA GOMEZ SANCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, esquina con calle Las Estrellas, municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.70 m con Javier Flores Martínez, al sur: 44.70 m con calle Las Estrellas; al oriente: 16.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 20.50 m con Oscar Patiño Escamilla, con una superficie aproximada de 297.46 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por los peritos nombrados en el presente juicio por las partes, se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica. 3122.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 34/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA JACOME FUENTES, en contra de RAFAEL ULLOA NOVA y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ B., por audiencia celebrada en fecha quince de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 10 diez de la manzana 1761 mil setecientos sesenta y uno, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata, zona 20, Ex Ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales: partida 523, volumen 259, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 21.00 metros con lote 11 once, al sureste: 9.50 metros con lote 7 siete, al suroeste: 21.00 metros con lote 9 nueve, al noroeste: 9.50 metros con calle Francisco Villa, con una superficie aproximada de 200.00 doscientos metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$1,590,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos, puerta de este juzgado y en la puerta del juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, debiendo mediar no menos de cinco días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.

Nezahualcóyotl, México, a los 19 diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

876-B1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 187/2008, MA. DEL SOCORRO DIAZ VALDES, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de ASOCIACION CIVIL DE COLONOS PROGRESO, A.C., las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión en mi favor, del lote número 14, de la manzana 7, ubicada en el número 110, de la calle Gutiérrez Nájera, colonia Progreso, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle Gutiérrez Nájera, Tercer Andador; al poniente: 10.00 m con lote 8, dicho inmueble tienen una superficie de terreno de 150.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 25464, del volumen 106, libro primero, sección primera a fojas 126 vuelta a la 130, de fecha 2 de septiembre de 1969. Toda vez que dicho inmueble lo he poseído con las condiciones y requisitos de la ley para que opere en mi favor la prescripción positiva, como lo establece el artículo 932 del Código Civil abrogado en el Estado de México, de acuerdo a la fecha de adquisición. Hechos: 1. A partir del día 14 de julio de 1996 a la fecha, he venido poseyendo el lote número 14, de la manzana 7, ubicada en el número 110, de la calle Gutiérrez Nájera, colonia Progreso, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle Gutiérrez Nájera, Tercer Andador; al poniente: 10.00 m con lote 8, dicho inmueble tiene una superficie de terreno de 150.00 metros cuadrados. En virtud de que carezco de título de propiedad respecto de este inmueble, es por ello que demando la usucapión, considerando que me encuentro dentro de lo que establecen los artículos 910, 911, 932 y demás relativos del Código Civil abrogado. 2. El inmueble a que me refiero en el hecho anterior se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la ASOCIACION CIVIL DE COLONOS PROGRESO, A.C., en la partida número 25464, del volumen 106, libro primero, sección primera, a fojas 126 vuelta a la 130, de fecha 2 de septiembre de 1969, como lo justifico con el certificado de inscripción que le anexo al presente con el número I. 3. El inmueble motivo del presente juicio lo adquirí del señor AZAEL RUIZ GONZALEZ, mediante contrato de compraventa de fecha 14 de julio de 1996, como lo justifico con el documento que le anexo al presente con el número II, quien es mi causahabiente, por haberlo adquirido a su vez de la ASOCIACION CIVIL DE COLONOS PROGRESO, A.C., mediante contrato de compraventa, motivo por el cual le fue entregada por parte de la asociación, ahora demandada, una solicitud de alineamiento y número oficial, el recibo oficial por el pago de los derechos correspondientes, así como la licencia número 679, relativa al inmueble motivo del presente juicio, documentos que anexo al presente con los números III, IV y V, documentos que a su vez me entregó mi causahabiente, además de siete recibos de predial, impuesto que sigo pagando a nombre de mi vendedor AZAEL RUIZ GONZALEZ, como lo justifico con diez recibos oficiales que le anexo al presente con el número VI, así como el pago por el servicio de agua, el cual vengo pagando a nombre de mi causahabiente, y que justifico con los recibos que le anexo al presente con el número VII, siendo esta la causa generadora de mi posesión y por la que poseo a título de dueño. 4. A partir del día 14 de julio de 1996, fecha en que adquirí el inmueble motivo del presente juicio, mi causahabiente AZAEL RUIZ GONZALEZ, me puso en posesión material y jurídica, sobre dicho inmueble en concepto de propietario, de buena fe, la cual he venido detentando en forma pacífica, continua y pública, por lo que considerando el tiempo de posesión de mi causahabiente, en la actualidad tengo una posesión sobre el inmueble, por más de diez años, dichos actos de dominio se justificarán en el momento procesal oportuno. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de la demandada ASOCIACION CIVIL DE COLONOS PROGRESO, A.C., a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación a dar

contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndola además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por Lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en Toluca, México, el día uno de julio del dos mil ocho.-
 Doy fe.-Secretario, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

3152.-1, 10 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 214/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil ocho, se señalaron las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la décimo quinta almoneda de remate en el presente juicio y procedase a la venta del bien inmueble embargado, propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, el cual se encuentra ubicado en Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Prolongación Avenida Insurgentes sin número antiguo Camino Real al Rancho San Pablo; al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González; y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie total de 721.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida número 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 584,585.10 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, al día uno del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3213.-4, 10 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

PATRICIA KARINA DE LA VEGA GOMEZ.

En el expediente 1124/07, relativo a la controversia del orden familiar sobre divorcio necesario promovido por JUAN CARLOS TOVAR ESPEJEL, en contra de PATRICIA KARINA DE LA VEGA GOMEZ y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda en su contra en la que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en la fracción XIX décimo novena del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad haciéndola consistir en la separación que prevalece de los

cónyuges desde el veintiseis de mayo de dos mil tres. B).- La terminación del régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, una vez que se haya decretado la disolución del vínculo matrimonial. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de tenerse e infundada oposición, narró como hechos, que establecieron su domicilio conyugal en calle prolongación del niño número ciento tres, en el poblado de San Miguel Tlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México, que no procrearon hijos, que con fecha veintisiete de mayo de dos mil tres, usted abandonó sin causa justificada alguna el domicilio en que habitaban, por lo que se ordenó el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los veintinueve días de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2974.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V, en contra de JOSE ANTONIO GRANADOS SANCHEZ y OTRO, bajo el número de expediente 56/2001, la C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, LIC. MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, dictó tres autos de fecha veintitrés de mayo, cinco y veintidós de agosto todos del año en curso que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número veintinueve de la calle de Otilio Montaña y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, lote número once, de la manzana "F" supermanzana ocho, del fraccionamiento Izcalli-Chamapa, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 122.87 m2 con las medidas y colindancias que obren en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos ...".

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario Monitor debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-México, D.F., a 22 de agosto de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1006-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DEL
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de controversia de arrendamiento Inmobiliario promovida por SEVILLA PEREZ JOSE en contra de FRANCISCO JAVIER QUIROZ MEZA y OTRA, expediente número 918/2005, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintiséis de febrero del año dos mil ocho. ... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 578 del Código de Procedimientos Civiles se suspende la presente audiencia, ordenando su legal reposición en los términos ordenados por auto dictado en audiencia de veintiocho de noviembre del año dos mil siete, esto es para tercera almoneda y sin sujeción al tipo, ... ordenando en el mismo acto devolver debidamente endosados a nombre de los postores los billetes exhibidos, previa razón que dejen por su recibo en autos y libro de control de valores.-Dos firmas. Dos rúbricas ilegibles.- Otro auto.- México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril del año dos mil siete.-A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veinte de abril del año dos mil siete, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien embargado en autos el cual se encuentra ubicado en calle Paseo Piracantos número sesenta y uno, colonia Jardines de la Florida en el municipio de Naucalpan de Juárez en el Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Sol de México", en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la tesorería del Gobierno Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del código invocado, con los insertos necesarios grese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan en el Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo. Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de junio el año dos mil siete, para lo cual se convocan postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario, Licenciada MARIA DEL CARMEN MIRTA JACARANDA GONZALEZ ABARCA, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado ISMAEL VEGA PEREZ, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.-Dos rúbricas ilegibles. México, Distrito Federal a veinticuatro de abril del año dos mil ocho. ... para que tenga lugar la audiencia de remate en tercer almoneda se señalan las once horas del día seis de agosto del año dos mil ocho debiendo cumplir con lo ordenado por diverso auto de veinticuatro de abril del dos mil siete. ...-Dos firmas.-Dos rúbricas ilegibles.-México, Distrito Federal a siete de julio del año dos mil ocho.-A sus autos el escrito de la parte actora, presentado el tres de julio del año dos mil ocho, acompañado de ejemplar de edicto en periódico de circulación y copia simple. Se tienen por hechas sus manifestaciones como lo pide, por las causas que menciona para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo se señalan las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenando dar cumplimiento a lo proveído por diverso auto de veinticuatro de abril del año dos mil siete respecto a la publicación de edictos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario, por Ministerio de Ley, Licenciado Ismael Vega Pérez, ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Siendo el precio de avalúo la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.-Dos firmas.-Dos rúbricas ilegibles.-La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

1006-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS BALDERRAMA ALVAREZ.

JAVIER RICARDO ROMERO VARGAS, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 954/2008, juicio ordinario civil, reclamando las siguientes prestaciones: I).- La declaración judicial ERGA OMNES que determine que el suscrito es comprador y adquirente de buena fe y en consecuencia propietario del inmueble relativo al contrato de compraventa que se describe en el capítulo de hechos correspondiente; II).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha 1º de septiembre de 1994, que celebró el suscrito, con el ahora demandado, respecto del bien inmueble ubicado en el condominio Noria número 23, Fraccionamiento Villas de San José, municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que se detalla de manera pormenorizada en el capítulo de hechos de la presente demanda, sobre todo en lo que se refiere a la cláusula séptima de dicho contrato; III).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa del contrato privado de compraventa celebrado el 1º de septiembre de 1994, que celebró el suscrito, con el ahora demandado, respecto del bien inmueble ubicado en el condominio Noria número 23, Fraccionamiento Villas de San José, municipio de Tultitlán, Estado de México, que se especifica en el capítulo de hechos de la presente demanda; IV).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1008-A1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MANUEL REYES BOLAÑOS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que GONZALO REYES GUZMAN e IRMA ALICIA HERNANDEZ SEYDE, promueven por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil, en el expediente número 316/2008, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que mencione que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en: calle Almoloya, lote doce, manzana tres, del conjunto habitacional Atzacacoico, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley; B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que señale que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: 15.75 m al norte colinda con lote trece; 15.75 m al sur colinda con lote 11; 8.00 m al oriente colinda con calle Almoloya; 8.00 m al poniente colinda con lote 10; C) La inscripción a mi favor del inmueble de referencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece

por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1009-A1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 319/2008, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MIGUEL RUBIO ROSETE, en contra de JACINTA HERNANDEZ SANCHEZ y JOSEFINA AVELLANEDA SUAREZ.

En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A) De JACINTA HERNANDEZ SANCHEZ y JOSEFINA AVELLANEDA SUAREZ, la usucapión del inmueble ubicado en la calle Conde de Garay, lote 29, manzana 27, zona 2, de la colonia Cerro del Márquez, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 199 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al noreste: 20.00 metros con lote 30, al sureste: 10.00 metros con lotes 5 y 6, al suroeste: 20.00 metros con lote 28, al noroeste: 10.00 metros con calle Conde de Garay. B) Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del actor. C) El pago de gastos y costas.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha 25 de abril de 1995, celebró contrato de compra venta con JOSEFINA AVELLANEDA SUAREZ, del inmueble antes descrito y que lo ha poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietario. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de JACINTA HERNANDEZ SANCHEZ, bajo la partida 90, volumen 178, libro primero, sección primera, de fecha 20 de noviembre del año 1994.

En dicho expediente se ordenó emplazar a las demandadas JACINTA HERNANDEZ SANCHEZ y JOSEFINA AVELLANEDA SUAREZ, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial.- Se expide el presente a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3140.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 607/2008, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ABELA DEONISIA SANCHEZ SANCHEZ, en contra de BERNARDO MARTINEZ VAZQUEZ.

En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A) Del señor BERNABE MARTINEZ VAZQUEZ, la usucapción del inmueble ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos, manzana 3, lote 10, zona 2-A, colonia Providencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 168 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al noreste: 19.20 metros con lote 9, al sureste: 8.80 metros con Avenida Adolfo López Mateos (anteriormente calle Uno), al suroeste: 19 metros con lote once, al noroeste: 8.90 metros con lote 23. B) Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del actor. C) El pago de gastos y costas.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha 28 de julio de 1994, celebró contrato de compra venta con BERNABE MARTINEZ VAZQUEZ, el inmueble antes descrito y que lo ha poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietario. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 532, volumen 153, libro primero, sección primera, de fecha 24 de septiembre del año 1993.

En dicho expediente se ordenó emplazar al demandado BERNABE MARTINEZ VAZQUEZ por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial.- Se expide el presente a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
3141.-1, 10 y 23 septiembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 286/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CONSUELO RIOS LUNA en contra de VICTOR MAYO SOLIS y FRACCIONADORA y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., por auto de fecha siete de julio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la demandada FRACCIONADORA y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., mediante edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: prestaciones que se reclaman de FRACCIONADORA y URBANIZADORA MEXICANA, S.A.: a) La propiedad por usucapción o prescripción positiva a mi favor del lote de terreno marcado con el número veinticinco, de la manzana veintitrés, ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho número 1145, de la colonia la Florida, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; B) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de agosto de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
883-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

Exp. 1220/2006, JOSE OCTAVIO CONEJO COLIN, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, juicio ordinario civil usucapción en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., respecto del lote de terreno 60, de la manzana 51, de la Avenida Iztaccihualt, de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., ubicado en Ixtapaluca, México, superficie aproximada de 645.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 m con lote 61; al sur: 43.00 m con lote 59; al oriente: 15.00 m con Avenida Iztaccihualt; al poniente: 15.00 m con lotes 33 y 34. En virtud de desconocerse su domicilio se le emplazó por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo se seguirá el juicio en rebeldía, debiendo fijar en la puerta de este Juzgado una copia del emplazamiento.

Publiquese tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial. Dado en Ixtapaluca, México, a los veintidós días de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

884-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

C. MARICELA RAMIREZ DE HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 553/2008, relativo al juicio ordinario civil, ASELA DEONISIA SANCHEZ SANCHEZ, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno que se ubica en Avenida Adolfo López Mateos, manzana 3, lote 8, zona 2-A, colonia Providencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 178.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 mts. con lote 08, al sureste: 09.00 mts. con Avenida Adolfo López Mateos, (anteriormente calle Uno), al suroeste: 19.00 mts. con lote 10, al noroeste: 08.75 mts. con lote 31, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 15 de octubre de 1994, celebró contrato privado de compra venta con la demandada, respecto del lote de terreno antes descrito, inmueble que se ha venido poseyendo en forma quieta; pública, pacífica; continua, de buena fe y a título de propietario, desde la fecha que se celebró dicho contrato; 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida 616, volumen 145, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. 3.- Cumple con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para usucapir ya que la demandada no llegó a otorgarme escritura pública. Se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los once días del mes de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3143.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA y LETICIA RACILLA CRUZ
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que FRANCISCO JAVIER REYNA SANTIAGO, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 116/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el suscrito tiene mejor derecho que el demandado para poseer el terreno de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, del inmueble marcado como lote número seis que se ubica en la calle de Colima, manzana treinta y cinco, de la sección quinta B, del fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 24.00 metros con lotes 5, 4 y 3, al noreste: 7.00 metros con calle Colima, al sureste: 24.00 metros con lote 7, al suroeste: con lote 19, B).- La desocupación y entrega al suscrito del inmueble marcado como lote número seis, que se ubica en la calle de Colima, manzana treinta y cinco, de la sección quinta B, del fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 24.00 metros con lotes 5, 4 y 3, al noreste: 7.00 metros con calle Colima, al sureste: 24.00 metros con lote 7, al suroeste: con lote 19, C).- El pago de una renta mensual por parte del demandado JOSE LEON LOPEZ que a título de peritos en ejecución de sentencia se calcularán, a partir de que el demandado ocupo el inmueble que reclamo y hasta que haga entrega del mismo al suscrito, D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

887-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

IGNACIA PEREZ SALAS DE LUNA, se hace de su conocimiento que MARIA FELICIANA LUNA FUENTES, promovió juicio ordinario civil en su contra, bajo el número de expediente 280/2008-2, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, México, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión o prescripción positiva a favor de MARIA FELICIANA LUNA FUENTES, de la casa número uno, ubicado en el lote de terreno número treinta y uno de la manzana veintiocho, ubicado en la calle Asís número tres, del fraccionamiento Izcalli Pirámide, del municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 66.11 metros cuadrados. 2.- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, basándose para ello en la siguiente narración de hechos: 1.- En fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete celebre contrato de cesión de derechos con la Sra. IGNACIA PEREZ SALAS DE LUNA, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y uno de la manzana veintiocho del fraccionamiento Izcalli Pirámide, ubicado en calle Asís número 3, del municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, 2.- Que en dicho contrato de cesión de derechos estipulamos

los contratantes que el precio del bien inmueble sería de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), 3.- En consecuencia, la suscrita en compañía de mi familia tomé posesión física y material del inmueble, 4.- Que el lote de terreno en cuestión ubicado en el lote de terreno marcado con el número treinta y uno, de la manzana veintiocho del fraccionamiento Izcalli Pirámide, ubicado en la calle de Asís número tres (3), del municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, cuenta con una superficie de 66.11 (sesenta y seis punto once metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 3.50 metros con calle Asís (con Jardín y Estacionamiento), al noreste: en 11.83 metros con lote 32, al sureste: con 3.50 metros con lote 2, al suroeste: en 11.83 metros con casa "2", dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 694 a 696, volumen 371, del libro primero, sección primera, de fecha 9 de mayo de 1978 a favor de IGNACIA PEREZ SALAS DE LUNA, del lote de terreno marcado con el número treinta y uno de la manzana veintiocho del fraccionamiento Izcalli Pirámide, ubicado en calle Asís número 3, del municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, 5.- La suscrita tomé posesión y he venido pagando los impuestos que ha generado el inmueble como el impuesto predial de los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, expedidos por la Tesorería Municipal de Tlalnepanitla, Estado de México, así como el pago de la manifestación del valor catastral de fecha 3 de enero de 2008, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se emplaza a la demandada IGNACIA PEREZ SALAS DE LUNA, a través de edictos que contienen una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Asimismo, fíjese en la puerta del tribunal, por conducto del Secretario una copia simple íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Se expide el presente a los veintidós (22) días del mes de agosto del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

888-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALBERTO SOLORZANO CARDENAS.

La parte actora TOMASA CRUZ CRUZ, por su propio derecho en el expediente número 724/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 03 tres, de la manzana 61 sesenta y uno, en la colonia Evolución Super 43 cuarenta y tres, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros y colinda con lote 02 dos, al sur: en 16.82 metros y colinda con lote 04 cuatro, al oriente: en 9.00 metros y colinda con lote 18 dieciocho, y al poniente: en 9.00 metros y colinda con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 24 veinticuatro de abril del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

889-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

MARIA LETICIA LEON SEPULVEDA.

JORGE MEDINA MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 249/2008, radicado en el Juzgado Tercero Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promueve en contra MARIA LETICIA LEON SEPULVEDA, las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. 3.- El pago de los gastos y costas que genere el presente asunto, haciéndose saber que deberá de presentarse en dicho Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibida que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Publíquese de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor del municipio de Ixtapaluca y en el boletín judicial y fíjese además por conducto del Notificador en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los veinticinco 25 días del mes de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

890-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

MARIA GUADARRAMA TREJO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 249/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido en contra de FELA GRUMBANIN DE TRUJILLO, respecto del inmueble ubicado en lote cuarenta y siete, sección C, del fraccionamiento La Laguna, número veintiuno, del predio denominado Terrenos del Pueblo de San Pedro Xalostoc, también conocido como colonia San Francisco Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 60.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 6.00 metros con andador, al sureste: 10.00 metros con lote 46, al suroeste: 6.00 metros con lote 49, y al noroeste: 10.00 metros con lote 48, inmueble que adquirió la actora en fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis mediante contrato de compraventa celebrado con FELA GRUMBANIN DE TRUJILLO, por conducto de su apoderado y representante legal EDUARDO TRUJILLO BRUMBANIN, poseyéndolo desde esa fecha, siendo su posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo y pagando todas las contribuciones relativas al mismo, por lo que demanda la prescripción positiva por usucapión respecto del lote 47, sección "C", del fraccionamiento La Laguna No. 21 del predio denominado "Terrenos del Pueblo de San Pedro Xalostoc, también conocido como colonia San Francisco Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada FELA GRUMBANIN DE TRUJILLO, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo

del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de agosto del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

891-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 298/2008.
 DEMANDADO: JESUS MORALES HERNANDEZ.

VICTOR MANUEL PACHECO DIRZO e IMELDA GOMEZ DIAZ, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 40, de la calle Matamoros en el fraccionamiento Valle de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 metros con lote 02, al sur: en 12.00 metros con lote 04, al oriente: en 07.00 metros con calle Matamoros, al poniente: en 07.00 metros con lote 18, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha quince de abril del año dos mil dos, celebraron contrato de compraventa con el señor JESUS MORALES HERNANDEZ y desde esa fecha tienen la posesión de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública de buena fe, con el carácter de propietarios. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de junio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

892-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

AGUSTINA RUIZ DE MONDRAGON.

Por este conducto se le hace saber que TOMASA CRUZ CRUZ, le demanda en el expediente número 872/2007, relativo al juicio ordinario civil la prescripción positiva de usucapión (sic) del inmueble ubicado en el lote de terreno número 10, manzana 59, colonia Metropolitana, segunda sección, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 4, al sur: 16.82 metros con lote 9, al oriente: 8.00 metros con el lote 47, al poniente: 10.00 metros con calle Hemiciclo a Juárez, con una superficie de 134.56 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: El día 19 de septiembre de mil novecientos noventa, la señora TOMASA CRUZ CRUZ le compro a la señora AGUSTINA RUIZ DE MONDRAGON el lote de terreno 10, manzana 59, colonia Metropolitana, segunda sección de esta ciudad, en la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue entregada a la vendedora al momento de la firma del contrato, haciéndole entrega material del inmueble así como recibos varios de pago de predio y agua que se encuentran a nombre de la vendedora,

desde el día que la señora TOMASA CRUZ CRUZ, ha poseído el inmueble mencionado, lo ha venido poseyendo en compañía de su familia de manera pacífica, pública, continua de buena fe y en concepto de propietaria. A partir de la fecha en que le fue entregada la posesión material del inmueble del cual se demanda la usucapión, se han pagado todos y cada uno de los impuestos que ello implica. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

893-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 399/2008, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA SOLEDAD GARCIA GALVAN, en contra de FELIX FERNANDO RAMIREZ MANCERA.

En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones; A) Del señor FELIX FERNANDO RAMIREZ MANCERA, la usucapión del inmueble ubicado en la calle Poniente 21, lote 12, zona 72, zona 01, colonia San Miguel Xico, cuarta sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 270 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al noreste: 10.00 metros con calle Poniente 21, al sureste: 27.00 metros con lote 13, al suroeste: 10.02 metros con Norte 12, al noroeste: 27.00 metros con lote 11. B) Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del actor. C) El pago de gastos y costas.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha 18 de agosto de 1993, celebró contrato de compra venta con FELIX FERNANDO RAMIREZ MANCERA, del inmueble antes descrito y que lo ha poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietario. 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 1978, volumen 77, libro primero, sección primera, de fecha 19 de abril del año 1991.

En dicho expediente se ordenó emplazar al demandado FELIX FERNANDO RAMIREZ MANCERA por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fijase copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial.- Se expide el presente a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3142.-1, 10 y 23 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F. 1
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1081/2004.

En los autos del expediente número 1081/2004, relativo al juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ADRIANA GUZMAN SALAZAR y CARLOS ALBERTO YAÑEZ PEREZ, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal señaló mediante providos de cuatro de julio y cinco de agosto ambos del año en curso, las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa de interés social marcada con el número treinta y uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical denominado "Ladera", lote 12, manzana I (uno romano), de la calle Camino al Deportivo s/n, del pueblo de Buenavista, colonia conjunto urbano tipo interés social denominado La Loma, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Jornada, se sirva realizar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-México, D.F., a 11 de agosto de 2008.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica. 3114.-29 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 124/06.
ACTOR: JOEL ROA SANCHEZ y OTROS.
DEMANDADO: RODOLFO GUTIERREZ CASTELLANOS.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

En el expediente que al rubro se indica la Jueza de los autos dicto un auto que dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones que alude el promovente, en consecuencia con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas del día veintiséis de septiembre del dos mil ocho (2008), debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expíandose los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en lote cinco (5), manzana veintiocho (28), colonia Llamas Amaya, San Antonio de los Buenos, Tijuana Baja California, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1004-A1.-29 agosto, 3 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que JUAN MANUEL ARRIETA SUAREZ, en el expediente número 975/08, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle de Reyna Xochitl número 1, en la delegación de Zoyatzingo, en el municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.70 metros con barranca, otro norte: 5.00 metros con Antonia Portillo Ramírez, al sur: 10.00 metros con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 17.80 metros con Cosme José Antonio Miranda Portillo, otro oriente: 23.40 metros con Antonia Portillo Ramírez, al poniente: 41.20 metros con Avenida México, con una superficie total 286.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a veintinueve 29 días del mes de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica. 913-B1.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

●E CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 257/06, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO RAMIREZ VARGAS en contra de ANTONIO FLORES RICO, se señalaron las trece horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble embargado, ubicado en manzana 9, Fraccionamiento "El Ruedo", San Antonio, antiguamente Prohogar, colonia Aldama, actualmente calle 22, número 471, colonia Aldana, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02910, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1'594,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate.

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-Tlalnepanitla, Estado de México, 26 de agosto de 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica. 1014-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE SALVADOR ABURTO GONZALEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1386/2008, procedimiento judicial no contencioso (información ad-perpetuam), respecto del inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros sin número, Barrio Tlacateco, municipio de Tepetztlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.50 m con calle Mariano Matamoros; al sur: en 76.60 m con propiedad privada; al oriente: en 94.00 m con propiedad privada; al poniente: en 94.00 m con propiedad privada, con una superficie total aproximada de 7,056.00 metros cuadrados (siete mil cincuenta y seis metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los dos días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica. 1034-A1.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 458/2008, JUAN FUENTES MIRANDA, quien promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero antes sin número actualmente 301, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 metros con Margarita Villegas Hernández o Margarita Villegas viuda de Negrete, al sur: 20.80 mts. con la calle Guerrero, al oriente: 8.50 mts. con Félix Patricia Flores Hidalgo, al poniente: 8.50 mts. con calle Niño Perdido, superficie aproximada: 177.00 (ciento setenta y siete metros cuadrados). El Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintiocho de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

3230.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 496/2008, relativo al juicio información de dominio, promovido por GUILLERMINA LINARES ZARCO, sobre el inmueble ubicado en Avenida Toluca sin número, colonia La Joya, en Toluca, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas 30 m con terreno de Guillermina Linares Zarco antes Emigdio Solórzano Arroyo y la segunda con 20.30 m con Hilarión Hernández Palacios; al sur: 50.30 m con Mercedes Hernández Albarrán; al oriente: 27 m con Alfredo Manjarrez Albarrán; al poniente: dos líneas la primera de 11 m con Avenida Toluca y la segunda con 16 m los primeros ocho metros colinda con Guillermina Linares Zarco, con una superficie de 875 metros cuadrados (ochocientos setenta y cinco). Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.

Se expiden a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3234.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 497/2008, GUILLERMINA LINARES ZARCO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Toluca sin número, colonia La Joya, en este municipio de Toluca, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Bernabé Solórzano Arroyo; al sur: 30.00 m con Guillermina Linares Zarco; al oriente: 8.00 m con Guillermina Linares Zarco; al poniente: 8.00 m con Avenida Toluca-San Juan Tilapa (o Toluca-Zoológico de Zacango), con una superficie de 240.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bemal.-Rúbrica.

3235.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SERGIO ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ, expediente 438/95, el C. Juez Cuadragésimo Quinto, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintinueve de abril de dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y por las razones expuestas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase a emplazar a la demandada HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO ANDRES por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico El Gráfico y Boletín Judicial por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que tiene cuarenta días para contestar la demanda, término que empezará a correr a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado, apercibido de que en caso de no contestar se tendrán por presuntivamente confesados los hechos de la demanda, previniéndosele para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial. México, Distrito Federal a veintisiete de abril de dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de FERNANDA AMELIA PEREZ CAMINO, como lo solicita en términos del testimonio exhibido como apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por señalado el domicilio que indica y por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones y documentos, se le tiene exhibiendo el instrumento público 45, 104, mediante el cual se acredita la cesión de derechos litigiosos realizada por la parte actora a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en consecuencia procédase a realizar el cambio de carátula del presente expediente por lo que respecta a la parte actora, la cual deberá quedar en los siguientes términos: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY SU CESIONARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, publíquese por esta ocasión en la forma actual y posteriormente con la aclaración que antecede, mediante notificación personal hágase del conocimiento de la parte demandada la cesión realizada por la parte actora, para que dentro del término de tres días lo que a su derecho convenga. Notifíquese personalmente a la demandada. Lo proveyo y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico El Gráfico y Boletín Judicial. México, D.F., a 9 de mayo de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1017-A1.-2, 5 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 379/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISABEL SILVA MORENO en contra de ABRAHAM RUIZ PUENTE y ODILON

RUIZ RODRIGUEZ, se señalan las doce horas (12:00) del día diez (10) de octubre del año dos mil ocho (2008) para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y detallado en la diligencia de fecha seis (06) de mayo del dos mil cuatro (2004) consistente en: calle Eje Uno, lote diecinueve (19), manzana cuatro (4), colonia Ampliación Ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, registrado bajo la partida cuatrocientos once (411), volumen doscientos veintiséis (226), libro primero, sección primera, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con lote 14; y al poniente: 8.00 m con calle Eje Uno, sirviendo de base y como postura legal para la segunda almoneda la cantidad de \$ 275,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la operación aritmética correspondiente a la reducción del 5% sobre la misma, la cual es \$ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sobre la cantidad inicial de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, veintinueve (29) de agosto del año dos mil ocho (2008).-Atentamente. Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricia Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

1037-A1.-5, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 726/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISABEL SILVA MORENO en contra de ABRAHAM RUIZ PUENTE y ODILON RUIZ RODRIGUEZ, se señalan las diez horas (10:00) del día diez (10) de octubre del año dos mil ocho (2008), para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y detallado en la diligencia de fecha dos (02) de septiembre del dos mil cuatro (2004) consistente en: calle Eje Uno, lote diecinueve (19), manzana cuatro (4), colonia Ampliación Ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, registrado bajo la partida cuatrocientos once (411), volumen doscientos veintiséis (226), libro primero, sección primera, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con lote 14; y al poniente: 8.00 m con calle Eje Uno, sirviendo de base y como postura legal para la segunda almoneda la cantidad de \$ 275,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la operación aritmética correspondiente a la reducción del 5% sobre la misma, la cual es \$ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sobre la cantidad inicial de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, veintinueve (29) de agosto del año dos mil ocho (2008).-Atentamente. Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1037-A1.-5, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
 E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC SOCIEDAD ANONIMA, HUMBERTO OROPEZA SANCHEZ y ALMA ROSA ESCOTO ALARCON.

En cumplimiento a lo solicitado por autos de fecha dos de junio y dieciocho de agosto, ambos de dos mil ocho, dictados en el expediente número 117/2008, relativo al juicio ordinario civil de usucapición se les hace saber que el actor GABRIEL SIGLER ROJAS les demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 01, manzana 01, del fraccionamiento unidad deportiva residencial Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 540.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 40.00 metros con lote 100, al sur: 40.00 metros con lote 102, al oriente: 13.50 metros con paseo Mixtli, y al poniente: 13.50 metros con lote 115, que dice adquirió de HUMBERTO OROPEZA SANCHEZ y ALMA ROSA ESCOTO ALARCON, mediante contrato privado de compraventa de fecha 05 de junio de 1993, cuya posesión a la fecha ha delatado en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por lo cual como parte demandada, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente, se les seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles la ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el boletín judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintidós días de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3133.-1, 10 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE CUAUTTLAN
 E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

FEDERICO HERNANDEZ FIESCO, por su propio derecho, bajo el número de expediente. 1373/2008-1, juicio procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Puente", ubicado en Segunda Cerrada de Avenida Francisco Sarabia sin número, Barrio Santa Cruz, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 (veinticinco) metros colinda con camino público, actualmente Segunda Cerrada de Avenida Francisco Sarabia sin número; al sur: 25.00 (veinticinco) metros colinda con Julio Hernández Arriola; al oriente: 67.00 (sesenta y siete) metros colinda con Lucía Guadalupe Coyal Alba; al poniente: 62.00 (sesenta y dos) metros colinda con Julio Hernández Arriola, superficie total 1,612.50 (mil seiscientos doce punto cincuenta) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los dos días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1034-A1.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

SAYDA MARTINEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1171/2008, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida Nuevo México número 6, San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecamac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.88 m con Verónica Martínez Sánchez; al sur: 40.53 m con Engracia Martínez Urbina, Antonia Ortiz Romo y Alberto Ortiz Ortiz; al oriente: 15.21 m con Avenida Nuevo México; al poniente: 08.13 m con Odolón Alarcón Galván, con una superficie aproximada de 446.43 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en la entidad se expiden los presentes al día diecinueve de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1034-A1.-5 y 10 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 254/116/2008, CARLOS JARAMILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cañadas de Nanchitlita y denominado La Hacienda Nueva, municipio de Tejupicco (hoy Luvianos), Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 559.00 m colinda con Salvador Rebollar y Luis López Pérez, al sur: mide 1,377.30 m colinda con Carlos Domínguez López y Carlos Jaramillo Hernández, al oriente: mide 2,531.50 m colinda con Amparo Jaimes y el Parque, al poniente: mide 2,363.55 m colinda con propiedad del pueblo, Salvador Rebollar y Sres. Rebollar. Superficie aproximada de 2,271,597.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 235/114/2008, SEIR BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Col. Centro de la Villa de Luvianos, municipio de Tejupicco, Edo. Mex., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 7.00 m y colinda con propiedad del Sr. Agustín Salazar Rodríguez, al sur: mide 9.00 m y colinda con propiedad del Sr. Abel Mojica, al este: mide 7.00 m y colinda con calle Cerrada, al oeste: mide 7.00 m y colinda con calle Cinco de Mayo. Superficie aproximada de 56.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCIINGO
 E D I C T O S**

Exp. 1075/267/08, GERARDO LAGUNAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico ubicado en la calle prolongación de Matamoros s/n Colonia 5 de Febrero, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y

linda: al norte: 10.00 m con calle privada de Matamoros, sur: 10.00 m con la C. María Buenaventura Nájera Estrada, oriente: 13.00 m con Sonia Ramírez Popoca, poniente: 13.00 mts. con María Buenaventura Nájera Estrada. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., Julio 31 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3164.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 1229/287/08, NADIA IVONNE FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle Joya del Águila número 34 delegación de Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 108 m con Ernesto Quiroz, sur: 106 m con calle Joya del Águila, oriente: 72 m con calle Zempoala, al poniente: 60.60 mts. con Alba González Rosas. Superficie aproximada de: 6,852.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., agosto 28 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3164.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 1119/270/08, ISIDRO CAMACHO VALDES, promueve inmatriculación administrativa de terreno urbano, ubicado en el paraje denominado San Diego, en términos de Chalchihuapan, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 10.45 mts. con caño de agua, sur: 10.00 mts. con carretera Tenancingo-Toluca, oriente: 42.00 mts. con Cándida Gutiérrez Mejía, poniente: 42.00 mts. con Sabino Silva Valdez. Superficie aproximada: 429.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a trece del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3164.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 1187/281/08, MARIANA GLORIA MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano de propiedad particular, ubicado en calle Sierra Querétaro s/n, Barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 64.92 m con Iglesia Barrio San Andrés y propiedad de Domingo Amilpa y 15.12 mts. con calle Sierra Querétaro, sur: 80.64 mts. con propiedad Rubén Cabrera, oriente: 54.75 mts. con Benjamín Juárez, poniente: 23.35 m con José Antonio Turueño y 32.52 mts. con Domingo Amilpa. Superficie: 2,309.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a veintidós del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3164.-2, 5 y 10 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3548/641/08, MARGARITA VENADO ZACATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xocolitla", ubicado entre las calles Cinco de Mayo y Nezahualcóyotl en la población de Santa María en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.30 m con calle Nezahualcóyotl, al sur: 14.00 m con Miguel Chávez Ruiz, al oriente: 12.50 m con Zenaido Chávez Ruiz, al poniente: 8.30 m con calle Cinco de Mayo, al norponiente: 4.40 m con calle Cinco de Mayo y Nezahualcóyotl. Superficie de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a diecinueve de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3165.-2, 5 y 10 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2261/96/2008, VERONICA ELVIRA SALAZAR ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 9, San Lorenzo Huehuetlán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 6.30 m colinda con el Sr. Pedro Salazar Estrada, al sur: 5.20 m colinda con la Sra. Antonia Patricia Salazar Alvirde, al oriente: 19.95 m colinda con paso de servidumbre de un ancho de 3 m por una longitud de 30 m que conduce a la calle Galeana, al poniente: 20.32 m colinda con la Señora Petra Salazar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 21 de agosto de 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3166.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 2260/96/2008, ANTONIA PATRICIA SALAZAR ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 9, San Lorenzo Huehuetlán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 5.20 m colinda con la Srita. Verónica Elvira Salazar Alvirde y paso de servidumbre de un ancho de 3.00 m por una longitud de 30.00 m aproximadamente que conduce a la calle Galeana, al sur: 7.87 m colinda con el Sr. Juan Torres Reza, al oriente: 11.10 m colinda con la Sra. Susana Reza Mateos, al poniente: 11.30 m colinda con el Sr. Modesto Salazar Corona.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 21 de agosto de 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3167.-2, 5 y 10 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3304/167/08, C. ESTHER ESPINOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 7 de la calle Sauce, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 25.20 mts. con Yolanda Sánchez Chávez y María de la Luz, al suroeste: 24.60 mts. con Reyna González Albarrán, al suroeste: 12.10 mts. con calle Sauce, al noroeste: 9.50 mts. con Reina Rivera Bautista. Superficie: 272.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3174.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. Núm. 17102/634/07, C. JOSEFA CARMEN RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10, de la manzana número 27, de la calle Lirio, predio denominado sin nombre, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.00 mts. con Arturo Gómez Vázquez, al suroeste: 19.00 mts. con calle Lirio, al suroeste: 10.00 mts. con Valerio García, al noroeste: 10.00 mts. con calle Pirul. Superficie: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 14 de julio del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3174.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. Núm. 11131/348/08, YOLANDA ZUÑIGA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 6, de la manzana número 47, de la calle Jacarandas, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con María de Jesús González Cortés, al suroeste: 20.00 mts. con Isabel Altamirano, al sureste: 10.00 mts. con calle Jacarandas, al noroeste: 10.00 mts. con Roberto Rodríguez Figueroa. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 28 de julio del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3174.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. Núm. 11132/349/08, MA. DE JESUS GONZALEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 5, de la manzana número 47, de la calle Jacarandas, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Erick Vázquez Vázquez, al suroeste: 20.00 mts. con Yolanda Zuñiga Gutiérrez, al sureste: 10.00 mts. con calle Jacarandas, al noroeste: 10.00 mts. con Juvensio Vázquez Vázquez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 28 de julio del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3174.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. Núm. 11135/352/08, MAURA LUZ REYES CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 10, de la manzana número 13, de la calle Olivo, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.70 mts. con Julieta López Valverde, al suroeste: 19.70 mts. con Isabel Huerta Godínez, al sureste: 7.70 mts. con calle Olivo, al noroeste: 9.00 mts. con Nicolás Rocha Morales. Superficie: 158.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 28 de julio del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3174.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. Núm. 11138/355/08, LUISA CLEMENTE TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de terreno número 5, de la manzana número 35, de la calle Dalias, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 mts. con calle Dalias, al suroeste: 10.00 mts. con Teresa Jaimez Estrada, al suroeste: 25.00 mts. con Carlota Santillán Luna, al noroeste: 25.00 mts. con Gaspar Machorro Sánchez. Superficie: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 28 de julio del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3174.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. Núm. 11137/354/08, MA. MACRINA RAMIREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 8, de la manzana número 47, de la calle Clavel, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 y 12.90 mts. con calle Clavel, al suroeste: 21.65 mts. con Adán Ramírez Alvarado, al suroeste: 9.00 y 1.80 mts. con Ma. del Refugio Gálvez, al noroeste: 16.00 mts. con calle Manzano. Superficie: 258.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 28 de julio del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3174.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. Núm. 11138/353/08, LUIS ARTURO HERNANDEZ MALDONADO REPRESENTADO POR SU HERMANO JUAN CARLOS HERNANDEZ MALDONADO, POR SER MENOR DE EDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 10, de la manzana número 23, de la calle Dalias, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10 mts. con calle Dalias, al suroeste: 10 mts. con señor Rodrigo Gómez, al sureste: 20.00 mts. con señor Ventura Mendoza, al noroeste: 20.00 mts. con señor Alfredo Gómez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 28 de julio del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3174.-2, 5 y 10 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 184/091/2008, EUSTORGIO DUARTE ORTIZ y NICOLASA DIMAS ADAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Carmen de Ixtapan, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: colinda con terreno de Crespina Torrez y Valbina Duarte y Isalas Dimas actual propietario Juana Duarte D., mide 789 m 50 cm los divide una barranca; al sur: colinda con el terreno de Tomás Calixto mide 355 m 50 cm los divide un alambré; al oriente: colinda con Eleodoro Laureano mide 346 m divide un alambré; al poniente: colinda con Víctor Calixtro y Efraín Ortiz mide 889 m 50 cm los divide un alambré. Superficie aproximada de 352,378. 50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 01 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 224/108/2008, RAUL MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 23.80 m colinda con J. Ascención Macedo Macedo; al sur: mide 35.00 m colinda con privada sin nombre; al oriente: mide 48.00 m colinda con Gloria, Ma. Guadalupe y Ofelia todas de apellidos Macedo Domínguez; al poniente: en dos líneas una de 10.00 m y 15.00 m colinda con Felipe Macedo Domínguez. Superficie aproximada de: 913.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 237/95/08, SILVESTRE FLORES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinzán Morado, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide en 160.00 m y colinda con el Sr. Silvestre Flores Juárez; al sur: 193.00 m y colinda con el Sr. Juan Flores Castro; al oriente: 140.00 m y colinda con Juan Flores Castro; al poniente: 140.00 m y colinda con el Sr. Silvestre Flores Juárez. Superficie aproximada de 24,710.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 238/115/2008, VICENTE ROSALES PUNTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio, ubicado en la colonia Las Rosas, Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 38.19 m colinda con Saúl Porcayo Zavaleta; al sur: mide 38.65 m colinda con una joya; al oriente: mide 8.07 m colinda con Leopoldo Anastasio; al poniente: mide 8.09 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 304.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 239/96/08, MARGARITO ARCE ARCE y ELISA RIVERA DE ARCE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Col. Juárez, San Simón, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 7.50 m colinda con calle sin nombre; al sur: mide 7.50 m colinda con Cristóbal Benítez; al oriente: mide 11.00 m colinda con propiedad del mismo comprador; al poniente: mide 11.00 m colinda con Pablo Arce Arce.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 240/113/08, ARMANDO GASPARGAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Platanal, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 414.00 m colinda con Salvador Ramos Vargas; al sur: mide 325.00 m colinda con Alberto Vargas Borja; al oriente: mide 30.00 m colinda con Justo Alvarez Reyes. Superficie aproximada de 48,750.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 241/097/08, ERASMO MONDRAGON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Calzada del Cerro de la Cadena, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 12.00 m colinda con la parte que le queda; al sur: mide 18.00 m colinda con la misma parte que le queda; al oriente: mide 12.50 m colinda con la calzada de su ubicación; al poniente: mide 12.50 m colinda con misma parte que le queda.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 244/117/08, PEDRO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en El Jocual Piedra Grande, municipio de Luvianos, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 1072.4 m colinda con el señor Antonio Benítez Mercado; al sur: mide 472.97 m colinda con Benigno Aviés Jaimes; al oriente: mide 915.00 m colinda con señor J.

Socorro González Benítez; al poniente: mide 1248.16 m colinda con el señor Antonio García Casas y Fernando Reyes Osorio. Superficie aproximada de 72-50-20 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 243/98/08, PEDRO LOPEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio conocido como La Parota, ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 15.00 m colinda con el mismo vendedor; al sur: mide 15.00 m colinda con el Profr. Eleuterio Costilla Diego; al oriente: mide 10.00 m colinda con el mismo vendedor; al poniente: mide 10.00 m y colinda con una calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 245/99/08, PEDRO ESTRADA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Minita" ubicado en la Cabecera, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 410.00 m colinda con Adán Estrada; al sur: mide 410.00 m colinda con J. Socorro Aguirre Jaimes; al oriente: mide 281.00 m colinda con Edlserio Duarte Jaramillo; al poniente: mide 281.00 m colinda con Bernabé Estrada Sánchez. Superficie aproximada de 11-52-10 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 246/109/2008, LUCIA PEREZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Simón, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 16.30 m colinda con Javier Gama Martínez y Jorge Beltrán López; al sur: mide 16.65 m colinda con calle Cerrada Bugambillas; al oriente: mide 13.93 m colinda con Nicolás Araujo Bustamante; al poniente: mide 12.10 m colinda con Martina Loza Aguirre. Superficie aproximada de 215.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 247/100/08, GUILLERMO BENIGNO MACEDO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado Av. 27 de Septiembre, colonia Centro, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 81.38 m colinda con el señor Bonifacio Vázquez Remigio; al sur: mide 85.00 m colinda con el Arqu. Carlos Gaona Rebolter, Jesús López, Esperanza Macedo Reyes; al oriente: mide 20.31 m colinda con Ave. 27 de Septiembre, Col. Centro; al poniente: mide 58.03 m colinda con Guillermo Benigno Macedo Jaimes. Superficie aproximada de 2,944.67 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 248/111/2008, MARGARITO ARCE ARCE y ELISA RIVERÁ DE ARCE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Col. Juárez, San Simón, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 20.00 m colinda con calle sin nombre, al sur: mide 20.00 m colinda con Cristóbal Benítez, al oriente: mide 11.00 m colinda con Silverio Benítez, al poniente: mide 11.00 m colinda con Margarito Arce Arce.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 250/110/2008, SILVESTRE FLORES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca Honda, Pinzan Morado, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide en dos líneas la primera de 220.00 m y colinda con Eusebio López y la segunda de 960.00 m y colinda con Barranca Honda, al sur: mide 460 m y colinda con Zacarías Duarte y Mateo Flores, al oriente: mide en dos líneas la primera de 137.00 m y colinda con Alejandra Flores y la segunda de 220.00 m y colinda con Juan Flores, al poniente: mide 120.00 m y colinda con Barranca de Plaza de Gallos. Superficie aproximada de 409,670.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 249/101/08, MARIA VALDES REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre del Naranjo, Piedra Colorada, municipio de Tejupilco actualmente Luvianos, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 618 m y colinda con Angel Alfonso Valdés Jaimes y Roque Makdonado Morales y el lindero es una cerca de alambre que sube por la barranca a la punta del Cerro de los Chiles, al sur: mide 711 m y colinda con Genoveva Valdez Rebollar y Ansberto Sánchez Avilés y el lindero es la cerca de alambre, al oriente: mide 570 m y colinda con Everardo Sánchez, Hipólito López y Mario López y el lindero es la cerca de alambre, al poniente: mide 901 m y colinda con Everardo Sánchez, Hipólito López y Mario López y el lindero es la cerca de alambre. Superficie aproximada de 48-00-00 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 252/112/2008, GUILLERMO BENIGNO MACEDO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio, ubicado en el Cerro de la Cadena, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 250.00 m colinda con la señora Paula Macedo Jaimes, al sur: mide 240.00 m colinda con Lucila Macedo Jaimes, al oriente: mide 66.80 m colinda con el señor Guillermo Benigno Macedo Jaimes, al poniente: mide 58.03 m colinda con el libramiento Poniente. Superficie aproximada de 15,262.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 253/103/08, JUAN CALIXTO FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio, ubicado en Pinzán Morado (predio Barranca Honda), municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: colinda con Tiburcia Ramírez Camilo con 500.00 m y los divide una Barranca, al sur: colinda con Fernando Flores Juárez con 411.00 m, al oriente: colinda con la misma persona que vende con 386.00 m, al poniente: colinda con Santos Bartolo Flores con 208.00 m de Loma y 165.00 m de Barranca. Superficie aproximada de 171,670 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 255/104/08, EVELIA JAIMES TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio, ubicado en el Capire Monte Verde, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 215.00 m colinda con el terreno del señor Isidro Nieto, al sur: mide 243.00 m colinda con el terreno del Señor Isidro Martínez, al oriente: mide 510.00 m colinda con el terreno del Señor Gregorio Nieto, al poniente: mide 42.00 m colinda con la Escuela Primaria y al mismo tiempo 309 m con el terreno de la Sra. Brígida Estrada. Superficie aproximada de 98,584.5 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

Exp. 251/102/08, CELIA DOMINGUEZ SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 218.00 m y colinda con Magdalena Domínguez Solórzano, al sur: 200.00 m y colinda con Simón Marcos Candelario y Leodegario Domínguez Secundino, al oriente: 111.00 m y colinda con carretera, al poniente: 182.50 m y colinda con Celerino López Marcos. Superficie aproximada de 3-06-70 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 7 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3175.-2, 5 y 10 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 7074/72/08, NEMORIA MONTIEL FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautliquixca", ubicado en términos del poblado de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 09.50 mts. y linda con José Rivero Jiménez, al sur: 09.50 mts. y linda con Av. del Panteón, al oriente: 19.50 mts. y linda con José Rivero Jiménez, al poniente: 20.00 mts. y linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 183.70 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 6014/67/08, GEORGINA CECILIA GARCIA MORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tilhuacán", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 39.00 mts. y linda con propiedad del señor J. Refugio Sánchez, al sur: 39.00 mts. y linda con cerrada de Francisco I. Madero, al oriente: 11.25 mts. y linda con propiedad del Sr. Juan Veladez Berber, al poniente: 11.25 mts. y linda con propiedad del vendedor Sr. Raciél Ortiz Romo. Con una superficie de: 438.75 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 31/14/08, VICTORIA QUEZADA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 5.50 mts. y linda con Angel Quezada Elizalde, al sur: 5.50 mts. y linda con Av. Dr. Gustavo Baz, al oriente: 9.70 mts. y linda con Angel Quezada Elizalde, al poniente: 9.70 mts. y linda con Melanía Quezada Elizalde. Con una superficie de: 52.46 mts² y una construcción de 30.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 29/12/08, LONGINOS QUEZADA GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Homo", ubicado en el Barrio de la Cruz de la cabecera municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos lados, el primero: 10.00 mts. y linda con Melanía Quezada Elizalde, y el segundo: 9.25 mts. y linda con Justo Llamas, al sur: 17.10 mts. y linda con José Luis García García, al oriente: 10.50 mts. y linda con Juan Castañeda Bautista, al poniente: en dos lados, el primero: 8.80 mts. y linda con Justo Llamas, y el segundo: 5.00 mts. y linda con calle. Con una superficie de: 139.20 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 30/13/08, REMEDIOS QUEZADA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 5.60 mts. y linda con Lázaro Juárez Almazán, al sur: 5.65 mts. y linda con Av. Dr. Gustavo Baz, al oriente: 15.20 mts. y linda con Angel y Melanía Quezada Elizalde, al poniente: 15.20 mts. y linda con sucesión de Melitón Juárez Gonzaga. Con una superficie de: 85.42 mts² y una construcción de 30.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 32/15/08, ANGEL QUEZADA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.50 mts. y linda con Lázaro Juárez Almazán y Francisco García García, al sur: en dos lados: el primero: 5.50 mts. y linda con Av. Dr. Gustavo Baz, y el segundo: 11.00 mts. y linda con Melanía y Victoria Quezada Elizalde, al oriente: 15.20 mts. y linda con calle Río Pánuco, al poniente: en dos lados: el primero: 9.70 mts. y linda con Victoria Quezada Elizalde, y el segundo: 5.50 mts. y linda con Remedios Quezada Elizalde. Con una superficie de: 141.96 mts² y una construcción de: 30.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 4524/217/06, DOLORES PLACIDA PERETE IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.06 mts. y linda con María Félix Vda. de Fernández, al sur: 7.06 mts. y linda con calle sin nombre, al oriente: 17.00 mts. linda con Diana Juárez Chávez, al poniente: 17.00 mts. y linda con Genaro Hernández García. Con una superficie de: 120.02 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 6158/68/08, MANUEL PORTILLO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, de la manzana número 13 de la calle Benito Juárez de la colonia San José Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.28 metros con calle Nuevo León, al sur: 17.30 metros linda con calle Benito Juárez, al oriente: 5.70 metros con autopista federal México-Pachuca, al poniente: 14.35 metros con señora Genoveva Huerta. Con una superficie de: 179.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 106/36/08, SALVADOR RODRIGUEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Naranjos", ubicado en términos de la rancharía de Santa María Tezompa, Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 43.50 mts. y linda con Yolanda Rodríguez, al sur: 56.30 mts. y linda con Eulogio Delgadillo, al oriente: 105.00 mts. y linda con Piedad Delgadillo, al poniente: 98.70 mts. y linda con Reyna y Marciano Rodríguez. Con una superficie de: 5,082.31 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 38/1/08, ANA MARIA ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Mesa", ubicado en términos de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 75.00 mts. y linda con el ejido de San Francisco Metepec, al sur: 78.00 mts. y linda con Isaias Castañeda, al oriente: 185.00 mts. linda con Marco Aguilar y Eulalio Borja, al poniente: 185.00 mts. y linda con ejido de San Francisco Metepec. Con una superficie de: 1-41-52 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de julio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Exp. 7196/73/08, CARMEN PAZOS PAZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlahuacalco", ubicado en Cerrada de Avenida Hidalgo, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con Félix Lago Tolentino, al sur: 10.00 mts. y linda con cerrada de Avenida Hidalgo, al oriente: 17.00 mts. y linda con Roberto Martínez Vera, al poniente: 17.00 mts. y linda con Adrián Veras Pérez. Con una superficie de: 170.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2783/226/05, SEBASTIANA MARTINEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno, manzana 2, lote 8, en la colonia Ampliación Hueyotenco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con calle Uno; al sur: 7.50 m y linda con Pedro Martínez Morales; al oriente: 16.00 m y linda con Roberto Salvador Mateos; al poniente: 16.00 m y linda con Roberto Ramírez Chávez. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente Número 2771/415/07, JAIME ANGELES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida 16 de Septiembre, Barrio de Plazuela, poblado de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.85 m con Antonio Angeles Ramírez; al sur: en 23.85 m con Angela Angeles Ramírez; al oriente: en 14.80 m con Reyes Angeles Sánchez; al poniente: en 14.80 m con Rigoberto A. Salinas. Teniendo una superficie de 352.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2772/416/07, ANGELA ANGELES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Avenida 16 de Septiembre en el poblado de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 23.85 m con Jaime Angeles Ramírez; al sur: en 23.85 m con Nicolás y Roberto Angeles Ramírez; al oriente: en 14.80 m con Reyes Angeles Sánchez; al poniente: en 14.80 m con Rigoberto Angeles Salinas. Teniendo una superficie de 352.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2773/417/07, ROBERTO ANGELES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. 16 de Septiembre, Barrio Plazuela, en el poblado de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte en 11.92 m con Angela Angeles Ramírez; al sur: en 11.92 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: en 29.60 m con Nicolás Angeles Ramírez; al poniente: en 29.60 m con Rigoberto A. Salinas. Teniendo una superficie de 352.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 1124/140/08, DOLORES PRUDENCIO ROCANDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Matamoros sin número, Barrio de San Miguel, San Juan Zitatepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte en 13.78 m con Víctor Montaña Cruz; al sur: en 15.65 m con callejón sin nombre; al oriente: en 19.24 m con calle Matamoros; al poniente: en 18.80 m con Raymundo Prudencio. Teniendo una superficie total de 279.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 1526/305/07, GERARDO COPCA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Juan Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 16.50 m con Joel Sánchez Sánchez; al sur: en 14.75 m con Avenida Atocan; al oriente: en 98.60 m con Francisco Morales Flores, Norma Cruz N. y Abel Márquez Sánchez; al poniente: en 98.50 m con Felipa Sánchez Sánchez. Teniendo una superficie de 1,545.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2511/234/08, ROSA MARIA MEDINA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, poblado de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 28.00 m con Rosa María Medina Licea; al sur: en 28.00 m con Guillermo Laguna; al oriente: en 9.00 m con Cruz Laguna, ahora su sucesión; al poniente: en 10.20 m con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de 268.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2,512/235/08, ROSA MARIA MEDINA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, s/n, poblado de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 28.00 m con Francisco A. Medina Licea; al sur: en 28.00 m con Rodolfo Licea Audiffred; al oriente: en 10.00 m con Cruz Laguna ahora sucesión; al poniente: en 10.56 m con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de 287.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camecho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2,513/236/08, ROSA MARIA MEDINA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, s/n, poblado de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 28.00 m con Víctor Manuel Medina Licea; al sur: en 28.00 m con Rosa María Medina Licea; al oriente: en 10.00 m con Cruz Laguna ahora sucesión; al poniente: en 10.56 m con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de 287.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2,514/237/08, ROSA MARIA MEDINA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, s/n, poblado de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 28.00 m con Rodolfo Licea Audiffred; al sur: en 28.00 m con Alejandro Medina Laguna; al oriente: en 10.00 m con Cruz Laguna ahora sucesión; al poniente: en 10.56 m con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de 287.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2,515/238/08, NANCY HUERTA LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en callejón sin nombre sin número, Pueblo Nuevo de Morelos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 11.00 m con Angela Huerta Laguna; al sur: en 11.45 m con calle Ignacio Allende; al oriente: en 61.03 m con callejón sin nombre; al poniente: en 61.08 m con Atanacio Díaz. Teniendo una superficie de 688.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2,516/239/08, HERON GARCIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle General Anaya, pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 59.00 m con calle sin nombre; al sur: en 58.00 m con Roberto García Rivero; al oriente: en 63.25 m con Florencio García Rivero; al poniente: en 63.25 m con calle General Anaya. Teniendo una superficie de 3,700.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2,527/249/08, JAVIER GUADARRAMA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "La Nopalera", ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 22.00 m con Felipa Cruz Estrada; al sur: en 22.00 m con Zenaída Zúñiga Vargas; al oriente: en 9.80 m con Antonio Gil; al poniente: en 9.80 m con calle. Teniendo una superficie de 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2,528/250/08, FIDENCIO VERTIZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, Píxcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 10.56 m con Heriberto López Mendoza; al sur: en 18.00 m con calle Pino Suárez; al oriente: en 29.80 m con Avenida Zaragoza; al poniente: en 34.70 m con Antonio Zúñiga. Teniendo una superficie de 440.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2,529/251/08, AMADOR CRUZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle San José Teña s/n, colonia Juárez, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 63.20 m con Carlina Espinoza Montiel; al oriente: en 80.80 m con calle Margarita Maza de Juárez; al poniente: en dos líneas primera de 51.50 m y la segunda de 38.80 m con cerrada San Juan. Teniendo una superficie aproximada de 2,455.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 3142/259/08, ADRIAN DONIS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Avenida Morelos sin número, Barrio Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 59.60 m con Toribio Jiménez; al norte: en 145.00 m con Alfonso Donis; al sur: en 161.70 m con Tomás

Donis; al oriente: en 59.00 m con Lucina Oropeza; al poniente: en 114.00 m con camino público. Teniendo una superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 2,522/244/08, ABRAHAM GODINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Roberto Cantoral sin número, colonia Santa Cecilia, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 24.00 m con Teofilo Godínez Mendoza; al sur: en 24.00 m con Juan Godínez Martínez; al oriente: en 37.60 m con Teofilo Godínez Mendoza; al poniente: en 37.62 m con calle Roberto Cantoral. Teniendo una superficie de 902.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 19 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente Número 834/102/08, EDUARDO LOPEZ CANDELARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle privada sin nombre, Barrio del Rincón, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: 23.52 m con Pedro García Donis; al sur: en 14.10, 11.78 y 5.60 m con Lorenzo Oropeza; al oriente: en 48.47 m con Pedro García Donis; al poniente: en 61.72 m con Jorge López Jacobo. Teniendo una superficie de 1,341.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 11 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número 2,519/241/08, GUADALUPE GUZMAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Romero, barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 61.90 m con Emilio Flores Reyes, al sur: en 61.90 m con Gumercindo Cruz Hernández y Juan Montiel Olvera, al oriente: en 18.70 m con calle sin nombre, al poniente en 25.96 m con calle Romero. Teniendo una superficie de 1,382.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente número 2,521/243/08, RENE GUDIÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Marte sin número, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 15.30 y 11.10 m con Nicolás Montiel, a sur: en 2.00 m con calle Marte, al oriente: en 23.90 m con calle Marte, al poniente: en 23.50 m con calle Libertad. Teniendo una superficie de 359.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente número 2,523/245/08, AVELINO GODINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle sin nombre, colonia Santa Lucía, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 24.50 m con propiedad del municipio, al sur: en 24.50 m con Teófilo Godínez Mendoza, al oriente: en 38.15 m con Teófilo Godínez Mendoza, al poniente: en 38.15 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 934.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente número 2,524/246/08, MA. DE JESUS HERNANDEZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 16.00 m con callejón privado, al sur: en 16.00 m con Paulino Cruz Hernández, al oriente: en 20.00 m con Candelario Hernández Portillo, al poniente: en 20.00 m con Pedro y Daniel Hernández Portillo. Teniendo una superficie de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente número 2,525/247/08, LAZARO MONROY MICETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Crucero Apaxco-Huehuetoca, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 66.70 m con Escuela Técnica número 35, al sur: en 67.50 m con cruceo Apaxco-Huehuetoca, al oriente: en 6.10 m con Avenida Juárez, al poniente: en 14.40 m con Félix Monroy Micete. Teniendo una superficie de 671.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

Expediente número 2,526/248/08, ESTELA ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Hidalgo s/n, barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 22.00 m con Vicente Ortiz Mendoza, al sur: en 20.40 m con servidumbre de paso que comunica con Avenida Hidalgo, al oriente: en 17.00 m con Juan Ortiz Moctezuma, al poniente: en 14.20 m con Patricia Ortiz López. Teniendo una superficie de 304.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3242.-5, 10 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1201/284/08, FELIX BELTRAN NAVA, promueve inmatriculación administrativa, terreno ubicado en el paraje denominado la Tierrita, en Chalmita, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 37.40 m con Tomás Miranda Jardines, sur: 34.60 m con Jorge Montes de Oca, oriente: 37.75 m con calle La Soledad, al poniente: 35.60 mts. con Cañ Chaqueco. Superficie aproximada de: 1,314.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., agosto 28 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3241.-5, 10 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL:**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ. Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 14,117 de fecha 2 de Agosto de 2008, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSA RESENDIZ PEÑA, que otorgaron los señores MARIA DE LA LUZ, ANTONIO, JESUS, MARIA TERESA, JOSE LUIS, FRANCISCO JAVIER y JOSE RAUL todos de apellidos CHAVERO RESENDIZ, en su carácter de hijos de la de cujus y el señor MANUEL CHAVERO VARGAS VARGAS como albacea de la Sucesión a bienes del señor MANUEL CHAVERO RESENDIZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 27 DE AGOSTO DE 2008.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

3144.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 56,702 de fecha 8 de octubre del año 2007 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CONCEPCION JIMENEZ MARIN a solicitud del señor EMETERIO MENDOZA HURTADO y los señores ALEJANDRO, SUSANA, JOEL y VERONICA de apellidos MENDOZA JIMENEZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio, y las copias certificadas de las actas de nacimiento de los descendientes, con los que se acreditó el fallecimiento, matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con la señora CONCEPCION JIMENEZ MARIN, así como los informes rendidos por el Registro Público de la Propiedad, del Jefe del Archivo General de Notarías y del Jefe del Archivo Judicial del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del año 2007.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3149.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 62 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO NOTARIO No.
62 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN
CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 33,522, de fecha 15 de agosto del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de el señor MANUEL MARQUEZ MENDEZ, a solicitud de la señora ANA MARIA JIMENEZ LOPEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, albacea y única y universal heredera, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Lo anterior para que se publique dos veces con intervalo de siete días cada publicación.

Cuautiltán, Estado de México, a 21 de agosto del año 2008.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 62 DEL
ESTADO DE MEXICO.

3119.-29 agosto y 10 septiembre.

"CARGO & SHIPMENT SAFE", S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

A todos los accionistas de la sociedad denominada "CARGO & SHIPMENT SAFE", S.A. DE C.V., se les convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, Av. Fuentes de Satélite No. 34, Local A-1, colonia Bellavista, Naucalpan, Estado de México, el día diecinueve de septiembre del presente año a las 16:00 Hrs., para resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Liquidación de la sociedad como consecuencia del Acuerdo de Disolución tomado en Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo del 2008.
- 2.- Liquidación de cada socio de su haber social de acuerdo al Balance realizado y aprobado en la asamblea anterior de disolución y publicado en los días 27 de Junio, 8 de julio y 28 de julio.
- 3.- Asuntos generales.

Lo que se hace saber a todos los accionistas para su asistencia a la asamblea, pudiendo comparecer por medio de apoderado que lo represente y que se encuentra el balance final de la empresa en las oficinas de la misma para su consulta.

Naucalpan de Juárez, Estado de Méx., a 22 de Agosto del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO CARDENAS CASTRO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1008-A1.-1 y 10 septiembre.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA, MEX.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 1

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, en cumplimiento a los artículos 13.1 fracción III, 13.19, 13.27, 13.32, 13.33, todos del LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO y Artículo 14, fracción XIV de su Reglamento, y con apego a lo previsto en el Ley Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ixtapaluca, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, **CONVOCA** a las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos solicitados en las bases y deseen participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se detalla:

Número de Licitación	Descripción del bien:	Periodo de Venta de Bases e inscripción	Junta aclaratoria	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo	Fuente de Financiamiento	Capital Contable requiriendo
IXTA-LPN-ADQ-FISM-001/2008	Adquisición de material hidráulico para rehabilitación y ampliación de la red de agua potable en el Municipio de Ixtapaluca	Del 10 al 15 de Septiembre del 2008 Con horario de 9:00 a 15:00 hrs.	17 de Septiembre de 2008 12:00 hrs.	01 de Octubre de 2008 11:00 hrs.	Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$2,000,000
IXTA-LPN-PAGIM-001/2008	Adquisición y suministro de cemento portland compuesto clase 30 con alta resistencia inicial, resistente a los sulfatos, baja reactividad alcalí agregado, tipo CPC-30R/RS/BRRA de acuerdo a la norma mexicana del cemento NMX-C-414-ONNCE-2004, en sacos de 50 kg., para Construcción de Pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en varias comunidades y poblados del municipio de Ixtapaluca.	Del 10 al 15 de Septiembre del 2008 Con horario de 9:00 a 15:00 hrs.	17 de Septiembre de 2008 13:30 hrs.	01 de Octubre de 2008 13:00 hrs.	Programa de Apoyo al Gasto de inversión de los Municipios 2008	\$2,000,000
IXTA-LPN-ADQ-PAGIM-002/2008	Adquisición de tubería de concreto simple, coladeras, brocales y tapas de concreto para drenaje pluvial y sanitario, para la introducción, rehabilitación y ampliación de red de atarjes, descargas pluviales y sanitarias en varias colonias del municipio de Ixtapaluca.	Del 10 al 15 de Septiembre del 2008 Con horario de 9:00 a 15:00 hrs.	17 de Septiembre de 2008 14:30 hrs.	01 de Octubre de 2008 15:00 hrs.	Programa de Apoyo al Gasto de inversión de los Municipios 2008	\$2,000,000

- **Garantía de seriedad de la Proposición:** Mediante fianza o cheque cruzado, por un importe de 5% del monto de la propuesta (incluido el IVA) a favor del Municipio de Ixtapaluca
- **Forma de Pago:** Dentro de los treinta días después de entregados los materiales en su totalidad y a satisfacción del área usuaria, a excepción de la Licitación IXTA-LPN-PAGIM-001/2008, la cual dependerá del cuadro de distribución anexo a las bases de licitación.
- **Anticipos:** Sin anticipos. La entrega de los Materiales deberá ser dentro de los 10 días posteriores a la firma del Contrato respectivo.
- **Requisitos para adquisición de las Bases:** Presentar solicitud por escrito indicando el número de Licitación y la descripción del bien a licitar, anexando los documentos que se indican a continuación, en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones, sito en P.B. del Palacio Municipal, calle Municipio Libre #1, Ixtapaluca, Edo. de México.
- 1.-Personas Morales: Acta Constitutiva de la Sociedad y sus modificaciones. Incluir Poder Notarial del representante interesado.
- 2.-Personas Físicas: Acta de nacimiento certificada (vigente) y CURP.
- 3.-Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.-Declaración Anual 2007. Estados Financieros al 31 de Julio del 2008, firmados por C.P. con registro ante la S.H.C.P. (Incluir registro y cédula profesional).
- 5.-Curricula profesional: acreditando su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa para atender los requerimientos de esta Licitación.

La Adquisición de Bases será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Ixtapaluca.

- **Costo:** \$3,600.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siendo este el único sito en donde los interesados podrán adquirir las bases, iniciando a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, mediante la expedición de la orden de pago generada en las oficinas de la Dirección de Administración ubicadas en la planta alta del Palacio de gobierno municipal, ubicado en calle Municipio Libre No. 1, Col. Centro Ixtapaluca, Estado de México.
- **Ubicación para el acto de la Junta Aclaratoria, presentación y apertura de propuestas:** Oficinas de la Dirección de Administración. Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados para su revisión, previa adquisición (requisito indispensable), salvo para aquellos que se encuentren impedidos para participar conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento y no reúnan los requisitos mínimos necesarios previamente descritos. (El pago por la inscripción y obtención de las Bases no es reembolsable).

Ixtapaluca, México a 10 de Septiembre de 2008.

C. Luis Arreguin Rodríguez
Presidente del Comité de Adquisiciones
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
(R U B R I C A).

932-B1.-10 septiembre.